



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
PEI POR ÁREAS DE GESTIÓN ESCOLAR
DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN
2025**

Contenido

I.	5II.
	7III.
	8IV.
	9V.
	11VI.
	13VII.
	187.1
	187.2
	197.3
	20Misión
	20
Visión	20
Filosofía	20
Principios y valores institucionales	21
Símbolos institucionales	23
7.4	257.5
	257.6
	267.7
	26VIII.
	308.1
	318.2
	36IX.
	389.1
	389.2
	38X.
	3910.1
	3910.2
40Principios	Fundamentales:
	39
Características del Aprendizaje Holístico	39
10.3	4110.4
	43XI.
	4511.1
	4511.2

							4611.3
							4611.4
							4711.5
							4811.6
							4911.7
							5011.8
50	Participación	de	ceremonia		de		grados
							53
XII.							56XIII.
58	13.1	Verde	La	Loma	–	Verde	el planeta
							58
13.2	Aulas en Paz						59
XIV.							63XV.
							6415.1
							6415.2
							6515.3
							6615.4
							6615.5
							6715.6
							6715.7
							6815.8
							6815.9
							69XVI.
							7016.1
							7116.2
							7116.3
							7116.4
							72XVII.
							7317.1
							7317.2
							7317.3
							7417.4
76	Docentes	y		directivos			docentes
							74
	Personal de apoyo						74
	Estudiantes						74

Personal restaurante escolar	75
Egresados	75
XVIII.	7818.1
	78Autoevaluación
	76
Evaluación del desempeño	76
18.2 79XIX. 80XX. 81XXI. 8222.1 8222.2 83XXII. 8423.1 8423.2 84XXIII.	86

I. INTRODUCCIÓN.

El proyecto Educativo Institucional está proyectado para permitir la formación integral de nuestros estudiantes en los niveles preescolar, básica, media académica y media técnica, con miras a proyectarse a la comunidad, donde los agentes externos puedan fortalecer los procesos pedagógicos en el ámbito institucional. Tiene como propósito contribuir al crecimiento integral del ser humano; mediante el desarrollo de acciones que propendan por el mejoramiento continuo de su desempeño en el ámbito escolar. Se halla circunscrito dentro de la normatividad establecida desde el decreto único reglamentario del sector educación 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 115 de febrero 8 de 1994 en los artículos del 1 al 30 y su reglamentación, el Decreto 1860 de agosto 3 de 1994, en el artículo 14.

El Proyecto Educativo Institucional es la bitácora que permite a las instituciones educativas especificar aspectos tales como: principios y fines del establecimiento, recursos humanos, físicos y didácticos disponibles, estrategias pedagógicas, reglamento para los diferentes estamentos, asimismo, como el sistema de gestión académico, directivo y de la comunidad. En el artículo 2.3.3.1.41, sección 4 “Proyecto Educativo Institucional”, Capítulo 1 “Aspectos pedagógicos y organizacionales”, título 3 de la parte 3 “Reglamentación de la educación preescolar, básica y media”, del decreto 1075 del 26 mayo de 2015, se contempla que “todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales su medio”. (Ministerio de Educación Nacional s.f.), por lo que la elaboración y/o actualización del Proyecto Educativo Institucional debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, además, de ser concreto, factible y evaluable.

La Institución Educativa José Horacio Betancur ha definido su Proyecto Educativo Institucional de tal forma que la comunidad cuente con orientaciones y estrategias claramente definidas para el desarrollo de las funciones académicas y de proyección social, así como del bienestar institucional y de su gestión. Adicional a esto, tiene en cuenta las directrices para la atención de la diversidad de la población, independiente de la condición física, cognitiva o el diagnóstico que se tenga. La elaboración del Proyecto Educativo, es un proceso abierto, dinámico y progresivo de construcción de la comunidad educativa, que posibilita la orientación y adecuación de la Institución a las exigencias de la renovación y mejora constante. Por otra parte, el Proyecto Educativo se convierte en el principal instrumento de gestión que permite alcanzar la mayor efectividad a la hora de resolver las necesidades y las expectativas de la comunidad educativa que participa de forma activa en el establecimiento educativo, con miras a realizar una proyección pertinente hacia la sociedad.

Asimismo, el Proyecto Educativo Institucional al ser el norte sobre el cual se orientan los procesos académicos y de convivencia, se encuentra en permanente actualización, dadas las dinámicas cambiantes de la sociedad y de los resultados obtenidos en procesos como la autoevaluación institucional.

II. CONCEPTO.

El PEI O Proyecto Educativo Institucional, es un proceso de planeación colectivo, a través del cual una comunidad educativa define como va a lograr la formación integral del educando. Define la forma como una institución educativa ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio y es la herramienta que define el prototipo ideal de ciudadanos que forma una institución educativa, es un instrumento de planeación que debe hacerse evidente en la toma de decisiones y en las acciones institucionales cotidianas, el PEI direcciona las prácticas de todos los actores de la comunidad educativa y se alimenta de ellas, transformándose permanentemente.

III. ALCANCE.

Se busca con este PEI trazar una ruta que le permita a la Institución Educativa José Horacio Betancur definirse, consolidarse y fortalecerse permanentemente, respondiendo a las políticas públicas y la legislación educativa vigente, es decir a los lineamientos que el Ministerio de Educación Nacional ha generado sobre el tema, así como a los de la secretaría de educación del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín a la cual está vinculada la institución.

Así mismo, Se busca que oriente la práctica escolar institucional de forma ordenada, intencionada y consecuente con la apuesta educativa nacional y con el contexto, que permita realizar una lectura y análisis de la coherencia entre la planeación y la práctica real de la vida escolar institucional y que se pueda recontextualizar en consonancia con los cambios en la práctica institucional y de acuerdo con los fines educativos propuestos.

IV. CONCEPTUALIZACIÓN DE TÉRMINOS INSTITUCIONALES

Gestión: Conjunto de acciones eficientes y eficaces, emprendidas con el fin de mejorar los procesos institucionales.

Calidad: Propiedades que reúne el servicio ofrecido por la institución que satisfacen las necesidades y expectativas de la comunidad educativa.

Eficiencia: Cualidad referida a la optimización de los recursos disponibles para el alcance de los objetivos establecidos.

Eficacia: Cualidad referida al logro de los objetivos en forma oportuna.

Calidad de educación: Para la comunidad Educativa Horaciana, la calidad de la educación se entiende como el resultado de los procesos relacionados con la construcción del proyecto de vida; desde el ser, el saber, el hacer y el estar, apuntando al desarrollo y a la puesta en escena de elementos de orden cognitivo, social, académico, emocional, actitudinal y aptitudinal; planteados en nuestra carta de navegación. (PEI)

Requisitos para una educación de calidad: Nuestra comunidad educativa entiende que alcanzar una educación de calidad, es una misión que le concierne no sólo a la institución educativa, por tanto se precisa del concurso de todos los agentes educativos: Entes gubernamentales, Familia y Sociedad en general. Son elementos primordiales para lograr una educación con calidad: Compromiso, Idoneidad, Liderazgo, Comunicación, Planeación, Liderazgo, Comunicación, Planeación.

Mejoramiento Continuo: Decisión participativa que compromete a los miembros de la comunidad, en la puesta en marcha de acciones que propenden por el logro de la calidad educativa.

Agentes Educativos: Personas, entidades y organizaciones relacionadas de manera directa o indirecta con la prestación del servicio educativo.

Agentes educativos internos: Personas que hacen parte o intervienen directamente en los procesos de la institución, por ejemplo: docentes, grupo administrativo, servicios generales.

Agentes educativos externos: Personas que reciben los resultados finales de los procesos o servicios que desarrolla la Institución, por ejemplo: padres de familia, universidades, empresas.

Comunidad educativa: Es la integración de los actores convocados alrededor del entorno escolar que construyen de manera colaborativa un proyecto educativo para la promoción del desarrollo de niñas, niños y adolescentes, La comunidad educativa está conformada por estudiantes, docentes, directivos docentes, administrativos, padres y madres de familia, tutores, cuidadores, acudientes legalmente autorizados o quienes ejercen la patria potestad de los estudiantes, egresados, administradores escolares, psicólogos y/o profesionales especializados, en los casos que aplique.

Familias: Con fundamento en los desarrollos jurisprudenciales del Consejo de Estado y técnicos, las familias se conciben como sujetos colectivos de derechos que son reconocidos en su diversidad como una estructura social y agentes de transformación social, que se constituyen a partir de un proceso que genera vínculos de consanguinidad o afinidad entre sus miembros, que supone

manifestaciones de solidaridad, fraternidad, apoyo, cariño y amor.

Tienen capacidad para potenciar, tanto el desarrollo de cada uno de sus miembros a lo largo de su curso vital, como del colectivo social. Son responsables por el desarrollo integral de sus miembros en los diferentes entornos en los que transitan y, por tanto, son actores centrales en la promoción de la convivencia social, el cuidado, la autonomía, la construcción del proyecto de vida y la participación democrática y en los procesos de acceso, permanencia y calidad de la educación y la paz.

En los pueblos y las comunidades étnicas la concepción de familia abarca la comunidad que se concibe como familia extensa; por lo tanto, la Alianza Familias- Escuela debe privilegiar su participación, en cooperación con las autoridades de los pueblos étnicos e instituciones etnoeducativas, para que sus saberes y prácticas se fortalezcan y vivencien desde el reconocimiento de su importante rol en el crecer bien y en la promoción y fortalecimiento de sus planes de vida y del desarrollo y aprendizaje de niñas, niños y adolescentes, desde la gestación. Las estrategias de la Alianza se harán acorde con sus sistemas de valores y costumbres.

Padre, madre, cuidador, acudiente o tutor: Adulto que se identifica formalmente al momento de la firma de la matrícula o durante el año escolar cuando ocurra una novedad, como el representante de las niñas, niños o adolescentes ante el establecimiento educativo, por cuanto ejerce la custodia, responsabilidad, protección, cuidado y crianza y es corresponsable en garantizar el ejercicio de los derechos de la niña, el niño o el adolescente que representa, y con quien el establecimiento educativo interactúa en todo momento en el marco de la Alianza .

Comunidad: Colectivo de personas que comparten un territorio, creencias, valores, costumbres, identidad e intereses, en el marco del relacionamiento entre quienes conforman, aportan y apoyan el proceso educativo de niñas, niños y adolescentes.

Compromiso de participación: Es la manifestación expresa y firmada por el padre, madre, acudiente, cuidador, tutor o representante legal del estudiante, al inicio del año escolar, de su deber de participar activamente en las diferentes convocatorias que se desarrollen en el marco de la Alianza Familias-Escuela.

En todo caso debe entenderse que dicho compromiso de participación se encuentra en el marco de los deberes que adquiere la familia y de los compromisos adicionales. Ahora bien, como consecuencia de la inasistencia sin justa causa a las escuelas para padres, madres y cuidadores, éstos podrán ser acreedores de alguna de las sanciones pedagógicas no pecuniarias, en los términos previstos en la Ley 2025 de 2020.

V. POLÍTICAS INSTITUCIONALES

Políticas de acceso: La Institución Educativa José Horacio Betancur está abierta a recibir de acuerdo con su capacidad, a cualquier grupo poblacional, en ejercicio de su derecho fundamental a la educación (independientemente de su condición o situación) y en concordancia con la pertinencia educativa.

Políticas de inclusión y permanencia: La Institución Educativa José Horacio Betancur reconoce que aprender es una necesidad vital y que en todo ser humano hay un potencial de aprendizaje individual pero también social, que depende exclusivamente de las oportunidades y experiencias que el entorno le proporcione. Estas políticas contemplan:

- La identificación y eliminación de barreras para el aprendizaje y la participación, de manera que se garantice la equiparación de oportunidades para todos.
- La pertinencia de la educación que se oferta con respecto a las necesidades básicas de aprendizaje de todos los estudiantes y las necesidades concretas del entorno.
- La flexibilidad curricular, de manera que se facilite el aprendizaje y el desarrollo de capacidades y competencias en todos los estudiantes.
- Los programas o servicios de apoyo, de manera que se garantice los soportes que cada estudiante requiere para optimizar su desarrollo.
- La formación permanente de docentes de manera que puedan desarrollar el proceso educativo con equidad y desde el respeto por la diversidad.

Políticas de promoción y egreso: La Institución Educativa José Horacio Betancur acepta que los potenciales de aprendizaje son diferentes y los seres humanos alcanzan variados niveles en diferentes tiempos y a diferentes ritmos, por lo que se plantean procesos evaluativos y de promoción flexibles, luego de un análisis diferencias en torno a los criterios establecidos institucionalmente y a los desarrollos alcanzados por cada estudiante según sus posibilidades y capacidades. Se resalta que más allá de la valoración académica, también se reconoce la disposición para el aprendizaje y los progresos socioemocionales.

Políticas de equidad de género: La Institución Educativa José Horacio Betancur tiene en su visión un enfoque de educación para todos, el cual tiene como objetivo identificar y caracterizar las particularidades contextuales y situaciones vivenciadas por las personas de acuerdo con su sexo y a los constructos sociales asociados con dicho sexo, con sus implicaciones y diferencias económicas, políticas, psicológicas, culturales y jurídicas, identificando y minimizando brechas y patrones de discriminación (DANE, 2022).

VI. CONTENIDOS POR NIVELES DESCRITO EN LOS ARTÍCULOS 13, 16, 20, 21, 22, 30, 33 Y 51 DE LA LEY 115 DE 1994

ARTÍCULO 13. Objetivos comunes de todos los niveles. Es objetivo primordial de todos y cada uno de los niveles educativos el desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructuradas encaminadas a:

- a) Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes;
- b) Proporcionar una sólida formación ética y moral, y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos;
- c) Fomentar en la institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad;
- d) Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable;
- e) Crear y fomentar una conciencia de solidaridad internacional;
- f) Desarrollar acciones de orientación escolar, profesional y ocupacional;
- g) Formar una conciencia educativa para el esfuerzo y el trabajo, y
- h) Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos.

ARTÍCULO 16. Objetivos específicos de la educación preescolar. Son objetivos específicos del nivel preescolar:

- a) El conocimiento del propio cuerpo y de sus posibilidades de acción, así como la adquisición de su identidad y autonomía;
- b) El crecimiento armónico y equilibrado del niño, de tal manera que facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lecto - escritura y para las soluciones de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas;
- c) El desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, como también de su capacidad de aprendizaje; d) La ubicación espacio-temporal y el ejercicio de la memoria;
- e) El desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia;
- f) La participación en actividades lúdicas con otros niños y adultos;

- g) El estímulo a la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social;
- h) El reconocimiento de su dimensión espiritual para fundamentar criterios de comportamiento;
- i) La vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños en su medio, y
- j) La formación de hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.

ARTÍCULO 20. Objetivos generales de la educación básica. Son objetivos generales de la educación básica:

- a) Propiciar una formación general mediante el acceso, de manera crítica y creativa, al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, de manera tal que prepare al educando para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo;
- b) Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente;
- c) Ampliar y profundizar en el razonamiento lógico y analítico para la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, la tecnología y de la vida cotidiana;
- d) Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad colombiana tales como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua;
- e) Fomentar el interés y el desarrollo de actitudes hacia la práctica investigativa, y
- f) Propiciar la formación social, ética, moral y demás valores del desarrollo humano.

ARTÍCULO 21. Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de primaria. Los cinco (5) primeros grados de la educación básica que constituyen el ciclo de primaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:

- a) La formación de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista;
- b) El fomento del deseo de saber, de la iniciativa personal frente al conocimiento y frente a la realidad social, así como del espíritu crítico;

- c) El desarrollo de las habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en lengua castellana y también en la lengua materna, en el caso de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como el fomento de la afición por la lectura;
- d) El desarrollo de la capacidad para apreciar y utilizar la lengua como medio de expresión estética;
- e) El desarrollo de los conocimientos matemáticos necesarios para manejar y utilizar operaciones simples de cálculo y procedimientos lógicos elementales en diferentes situaciones, así como la capacidad para solucionar problemas que impliquen estos conocimientos;
- f) La comprensión básica del medio físico, social y cultural en el nivel local, nacional y universal, de acuerdo con el desarrollo intelectual correspondiente a la edad;
- g) La asimilación de conceptos científicos en las áreas de conocimiento que sean objeto de estudio, de acuerdo con el desarrollo intelectual y la edad;
- h) La valoración de la higiene y la salud del propio cuerpo y la formación para la protección de la naturaleza y el ambiente;
- i) El conocimiento y ejercitación del propio cuerpo, mediante la práctica de la educación física, la recreación y los deportes adecuados a su edad y conducentes a un desarrollo físico y armónico;
- j) La formación para la participación y organización infantil y la utilización adecuada del tiempo libre;
- k) El desarrollo de valores civiles, éticos y morales, de organización social y de convivencia humana;
- l) La formación artística mediante la expresión corporal, la representación, la música, la plástica y la literatura;
- m) La adquisición de elementos de conversación y de lectura al menos en una lengua extranjera;
- n) La iniciación en el conocimiento de la Constitución Política, y
- ñ) La adquisición de habilidades para desempeñarse con autonomía en la sociedad.

ARTÍCULO 22. Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de secundaria. Los cuatro (4) grados subsiguientes de la educación básica: Ciclo primaria, que constituyen el ciclo de secundaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:

- a) El desarrollo de la capacidad para comprender textos y expresar correctamente mensajes complejos, orales y escritos en lengua castellana, así como para entender, mediante un estudio sistemático, los diferentes elementos constitutivos de la lengua;
- b) La valoración y utilización de la lengua castellana como medio de expresión literaria y el estudio de la creación literaria en el país y en el mundo;

- c) El desarrollo de las capacidades para el razonamiento lógico, mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, métricos, lógicos, analíticos, de conjuntos de operaciones y relaciones, así como para su utilización en la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, de la tecnología y los de la vida cotidiana;
- d) El avance en el conocimiento científico de los fenómenos físicos, químicos y biológicos, mediante la comprensión de las leyes, el planteamiento de problemas y la observación experimental;
- e) El desarrollo de actitudes favorables al conocimiento, valoración y conservación de la naturaleza y el ambiente;
- f) La comprensión de la dimensión práctica de los conocimientos teóricos, así como la dimensión teórica del conocimiento práctico y la capacidad para utilizarla en la solución de problemas;
- g) La iniciación en los campos más avanzados de la tecnología moderna y el entrenamiento en disciplinas, procesos y técnicas que le permitan el ejercicio de una función socialmente útil;
- h) El estudio científico de la historia nacional y mundial dirigido a comprender el desarrollo de la sociedad, y el estudio de las ciencias sociales, con miras al análisis de las condiciones actuales de la realidad social;
- i) El estudio científico del universo, de la tierra, de su estructura física, de su división y organización política, del desarrollo económico de los países y de las diversas manifestaciones culturales de los pueblos;
- j) La formación en el ejercicio de los deberes y derechos, el conocimiento de la Constitución Política y de las relaciones internacionales;
- k) La apreciación artística, la comprensión estética, la creatividad, la familiarización con los diferentes medios de expresión artística y el conocimiento, valoración y respeto por los bienes artísticos y culturales;
- l) La comprensión y capacidad de expresarse en una lengua extranjera;
- m) La valoración de la salud y de los hábitos relacionados con ella;
- n) La utilización con sentido crítico de los distintos contenidos y formas de información y la búsqueda de nuevos conocimientos con su propio esfuerzo, y
- ñ) La educación física y la práctica de la recreación y los deportes, la participación y organización juvenil y la utilización adecuada del tiempo libre.

ARTÍCULO 30. Objetivos específicos de la educación media académica. Son objetivos específicos de la educación media académica:

- b) La profundización en un campo del conocimiento o en una actividad específica de

acuerdo con los intereses y capacidades del educando;

- c) La profundización en conocimientos avanzados de las ciencias naturales;
- d) La incorporación de la investigación al proceso cognoscitivo, tanto de laboratorio como de la realidad nacional, en sus aspectos natural, económico, político y social;
- e) El desarrollo de la capacidad para profundizar en un campo del conocimiento de acuerdo con las potencialidades e intereses;
- f) La vinculación a programas de desarrollo y organización social y comunitaria, orientados a dar solución a los problemas sociales de su entorno;
- g) El fomento de la conciencia y la participación responsables del educando en acciones cívicas y de servicio social;
- h) La capacidad reflexiva y crítica sobre los múltiples aspectos de la realidad y la comprensión de los valores éticos, morales, religiosos y de convivencia en sociedad, y
- i) El cumplimiento de los objetivos de la educación básica contenidos en los literales b) del artículo 20, c) del artículo 21 y c), e), h), i), k), ñ) del artículo 22 de la presente Ley.

ARTÍCULO 33. Objetivos específicos de la educación media técnica. Son objetivos específicos de la educación media técnica:

- a) La capacitación básica inicial para el trabajo;
- b) La preparación para vincularse al sector productivo y a las posibilidades de formación que éste ofrece, y
- c) La formación adecuada a los objetivos de educación media académica, que permita al educando el ingreso a la educación superior.

ARTÍCULO 51. Objetivos específicos. Son objetivos específicos de la educación de adultos:

- a) Adquirir y actualizar su formación básica y facilitar el acceso a los distintos niveles educativos;
- b) Erradicar el analfabetismo;
- c) Actualizar los conocimientos, según el nivel de educación, y
- d) Desarrollar la capacidad de participación en la vida económica, política, social, cultural y comunitaria.

VII. GESTIÓN ADMINISTRATIVA



10

7.1 Identificación de la institución

Dirección	Carrera 121 N° 57-57 Vereda La Loma – Corregimiento de San Cristóbal.
Niveles que ofrece	Preescolar (Jornada única), Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Académica y Media Técnica
Media Técnica	Preprensa digital para medios impresos, en jornada única. - Con el SENA Internet de las Cosas (IOT) con el ITM
Naturaleza	Institución Oficial Carácter Mixto
Nit:	811022317-6
Dane:	105001013447
E-mail:	ie.josehoraciobetanc@medellin.gov.co

EDUCAR EN Y PARA LA VIDA

**Carrera 121 # 57-57, Vereda La Loma, Corregimiento San Cristóbal. Teléfono 604 427 14 54.
rectoria@iejosehoraciobetancur.edu.co - www.iejosehoraciobetancur.edu.co**

rectoria@iejosehoraciobetancur.edu.co
secretaria@iejosehoraciobetancur.edu.co

Página web: <https://iejosehoraciobetancur.edu.co/>
Facebook oficial: <https://www.facebook.com/iejosehoraciobetancur>

7.2 Reseña histórica

La Institución Educativa José Horacio Betancur inició como una escuelita que fue construida por el ICCE (Instituto Colombiano de Construcciones Escolares) en 1974. Así fue como un 22 de agosto de 1977, se inicia con la escuelita rural llamada Loma Hermosa. Después de gestionar con la comunidad, se logra cambiar el nombre de Escuela Rural Loma Hermosa, por Escuela Rural Integrada José Horacio Betancur, mediante acuerdo 01508 del 5 de octubre de 1977.

En noviembre de 1982, sale la primera promoción de estudiantes del grado 5° y después de muchos cambios y debates sobre las políticas educativas, en 1998 se inicia con el grado 6°, grupo que se convierte en la primera promoción de grado 9° en el 2001.

Poco a poco iban incrementando los estudiantes en la Institución Educativa José Horacio Betancur y con la proyección de crear la media académica, se inicia la construcción para ampliar las instalaciones. Esta etapa fue inaugurada el 24 de junio de 2005.

Escalando poco a poco los peldaños, finalmente en el 2006 se da inicio a la educación media con los grados 10° y 11°, que dio lugar a la primera promoción de 13 bachilleres académicos.

En la búsqueda constante de la superación de nuestros estudiantes, se hace la gestión para implementar la media técnica, con el fin de que los futuros bachilleres tengan más posibilidades para enfrentar las demandas del mundo actual.

Y fue así como en el año 2013, se comienza con la Media Técnica, especialidad Programación de Software, en convenio con el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA- y en el año 2014, sale la primera promoción de Bachilleres Técnicos en Programación de Software; sin embargo, en el año 2016 y por sugerencia de la comunidad educativa se hace la proyección del cambio de la especialidad, que se determinó más acorde a las necesidades de los estudiantes y se proyectó la técnica en pre prensa digital para medios impresos a partir del año 2017. En el año 2018 mediante la resolución 201850050689 del 18 de julio de 2018 se modifican las licencias de reconocimiento de carácter oficial concedidas a unas instituciones educativas oficiales, entre las cuales se reconoce la jornada diurna y única para la Institución Educativa José Horacio Betancur. Finalmente, en el año

2025, se proyecta un nuevo cambio en la Media Técnica, orientado hacia la especialidad denominada Internet para las Cosas (IoT), respondiendo así a las demandas emergentes del entorno tecnológico y laboral de la comunidad educativa.

Desde el año 2015, después de 38 años de historia con el rector Antonio José Aristizábal Ramírez y actualmente, bajo la dirección del rector Edison Darío Vasco Agudelo, la Institución Educativa José Horacio Betancur cuenta con una infraestructura en la que se tiene:

- 11 salones dotados con tecnología.
- 2 salas de computadores.
- 1 laboratorio de física y química.
- 1 biblioteca.
- Servicios sanitarios para hombres y mujeres.
- Restaurante escolar.
- Placa deportiva.
- Patio de recreo para preescolar.
- Sala de profesores.
- 7 oficinas: rectoría, secretaría, coordinación, psicología, profesionales de apoyo, deportes y servicios generales.

Estos espacios son utilizados para realizar actividades académicas, deportivas y culturales en los que participan todos los miembros de la comunidad educativa

7.3 Principios y fundamentos institucionales

Misión

La Institución Educativa José Horacio Betancur es un establecimiento educativo de carácter oficial, comprometido con la formación de niños, niñas y jóvenes desde preescolar hasta la media académica y media técnica. Basado en el modelo pedagógico holístico, con procesos que promueven una educación de calidad inclusiva y pertinente, a través del desarrollo de su dimensión personal, interpersonal y ecológica, con el fin de formar ciudadanos íntegros, críticos, autónomos y respetuosos del entorno, interesados en la ciencia y la innovación, con habilidades para impulsar la transformación de su contexto y enfrentar los obstáculos del siglo XXI.

Visión

En el año 2030 la Institución Educativa José Horacio Betancur será reconocida en el Distrito de Medellín por fomentar una educación para todos sin excepción y por la formación integral de ciudadanos críticos, innovadores, comprometidos con el desarrollo sostenible y dotados con habilidades para afrontar los desafíos del siglo XXI.

Filosofía

- Creemos firmemente en nuestro slogan, Educar en y para la vida.
- Hay que tratar a los estudiantes con dignidad, respeto, aceptación e integralidad. Es importante conocer las potencialidades de cada uno y desarrollarlas. La educación se debe impartir con calidad y calidez.
- La familia es el primer responsable de la educación de los hijos, por tanto, le corresponde asegurar los medios necesarios y las condiciones adecuadas para ello. La familia siempre ha sido y es, el principal pilar de la sociedad.
- La educación conecta al estudiante con las maravillas del mundo natural, a través de situaciones experienciales que sumerjan al estudiante en la vida y la naturaleza.
- La educación debe promover la valoración, respeto, cuidado, protección y uso racional del entorno, así como una integración del estudiante con su ser interior y la conciencia del desarrollo sostenible como una opción de elevar el bienestar personal y colectivo de la comunidad local.

Principios y valores institucionales

La IEJHB, en cumplimiento de su función social, será siempre un centro de cultura y de ciencia que imparte a los y las estudiantes una formación integral y su competencia e intervención va hasta la esfera de su dominio, en lo que se refiere a los actos que vayan en contravía de la misión e imagen de esta.

Pilares institucionales

Son aquellos que en resumidas cuentas explican desde su esencia nuestros principios y valores, y que en resumidas cuentas son la representación de nuestro lema **EDUCAR EN Y PARA LA VIDA**, donde marcan las grandes acciones estratégicas institucionales y son axiomas en el devenir institucional, que se alinean a las exigencias de la comunidad educativa



Principios Institucionales

Son el soporte de la visión, la misión, la estrategia y los objetivos estratégicos. Son las reglas fundamentales e innegociables que guían nuestra conducta y decisiones, ellos se manifiestan y se hacen realidad en nuestra cultura, en nuestra forma de ser, pensar y actuar.

- **Solidaridad:** definida “como la capacidad de comprender al otro, y generar la empatía tanto emocional como cognitiva” (Torres y Ramírez, 2012. p.71)
- **Equidad:** consiste en “dar a cada estudiante lo que necesita en el marco de un enfoque diferencial; en educar de acuerdo con las diferencias y necesidades individuales” (MEN, 2013. P. 14)
- **Diversidad:** significada como característica natural e innata de todo ser humano, que lo hace singular y diferente a los demás (Ministerio de Educación Nacional -MEN-, 2013. P. 12).
- **Interculturalidad:** concebida como “el conjunto de relaciones entre diferentes grupos culturales que conduce a un proceso dialéctico de constante transformación, interacción, diálogo y aprendizaje de los diferentes saberes culturales en el marco del respeto” (MEN, 2013 p. 13)
- **Participación:** Consiste en que cada integrante de la comunidad educativa que interviene en cualquier contexto tenga voz y además sea escuchado y aceptado, es así como se transforma en una herramienta para lograr que los integrantes de la comunidad educativa se unan para un bien en común, permitiendo integrar todas las iniciativas creativas y constructivas, fortaleciendo la formación de ciudadanos comprometidos con el desarrollo social y humano.

- **Colaboración:** Entendida como el trabajo conjunto caracterizado por la apertura, la confianza, la ayuda y el apoyo mutuo (Echeita, 2007. P 130).
- **Flexibilidad:** Brinda múltiples opciones para garantizar una educación de calidad, no solo para el acceso sino para su permanencia y participación plena y efectiva. Porque además permite la construcción de diferentes estrategias y desarrollos curriculares para atender educativamente desde y para la diversidad, garantizando la promoción efectiva de los aprendizajes de todas las personas.
- **Accesibilidad:** Facilita que las personas puedan participar en los diferentes contextos educativos, sin discriminación, ni exclusión, garantizando la igualdad en las oportunidades de aprendizaje, lo que favorece la permanencia en el sistema educativo y el logro escolar.

Valores Institucionales

Los valores son modos permanentes de ser en sociedad que posibilitan la convivencia pacífica. El cumplimiento de derechos, deberes y compromisos será posible mediante la vivencia de los valores que fundamentan nuestro quehacer educativo y que permiten a los educandos asumir formas de ser y de actuar en sociedad para hacer uso responsable de las libertades, siendo conscientes y consecuentes de sus responsabilidades y del respeto a la norma.

- **Responsabilidad:** es un valor que está en la conciencia de cada integrante de la familia Horaciana, que le permite reflexionar, administrar, orientar y valorar las consecuencias de sus actos, adquiriendo habilidades de autodisciplina y compromiso que son fundamentales para el crecimiento personal y social.
- **Tolerancia:** es un valor que se basa en el respeto hacia los demás o hacia lo que es diferente a lo propio. Este respeto a los demás implica respetar las ideas, práctica o creencias, aunque choquen con las propias y esencial para poder vivir en sociedad.
- **Honradez:** Es una cualidad que posee todo integrante de la familia Horaciana, ya que actúa de manera recta, honesta, justa y con moral. Al ser entendido como un valor, se basa primordialmente en el respeto, en valorar la verdad y la justicia como si fuera un mandamiento, una regla de vida que debe aplicarse y seguirse manteniendo en la sociedad, en el hogar y en las áreas laborales.
- **Sentido de pertenencia:** En la institución Educativa José Horacio Betancur es entendida como la realización de un proyecto de vida, donde sus integrantes se sienten parte de la comunidad, fundamenta la responsabilidad, apoya la creatividad, determina la autonomía personal, promoviendo un ambiente de respeto y colaboración.
- **Respeto:** En la institución, el respeto es fundamental por la consideración, reconocimiento y valoración de la dignidad, derechos, opiniones, creencias y límites de otras personas. Implica tratar a los demás con cortesía y empatía, evitando cualquier forma de violencia, abuso, discriminación o menosprecio. El respeto es esencial para mantener relaciones armoniosas y constructivas en la institución, promoviendo la igualdad, la tolerancia, la crítica constructiva y la convivencia pacífica entre los grupos diversos al interior de la comunidad.

Símbolos institucionales

El escudo: El escudo es en forma circular, está dividido en dos secciones; una de fondo rojo que contiene un libro abierto y la otra, de fondo amarillo con una antorcha encendida, los cuales simbolizan la sabiduría. En el contorno lleva el nombre de la Institución y el lema “Educar en y para la vida”.



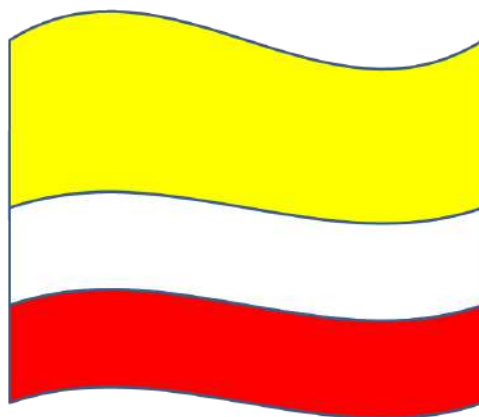
La bandera: La bandera tiene los colores **amarillo, blanco y rojo** repartidos horizontalmente. La franja amarilla ocupa la mitad de la bandera; el blanco y el rojo ocupan la mitad restante distribuido en partes iguales.

AMARILLO: representa alegría, felicidad, inteligencia y energía.

BLANCO: representa luz, paz, bondad, inocencia y pureza. Es el color de la perfección.

ROJO: representa valor, coraje, fuerza de voluntad y capacidad de liderazgo.

VERDE:



El himno: Se cantó por primera vez en el año 2007, en la ceremonia de celebración de los 30 años de la Institución. La letra es inspiración de la profesora Diana Patricia Sánchez Ríos y la música es de los señores Miguel Ángel Pérez y Nelson Osorno. El himno recoge los valores y el lema de la

Institución.

CORO:

Cantaremos con orgullo
Al colegio que nos dio
La grandeza de ser hombres
Con futuro y con valor

I

José Horacio es el nombre
Del lugar que nos brindó
Lindos ratos, esperanzas,
Enseñanzas e ilusión

II

Con la frente muy en alto
Hoy cantamos con honor
Educar para la vida
Nuestro lema orientador

III

Creceremos día a día
Con respeto y en amor
Con valores y principios
Como Dios nos enseñó

IV

Solo dando grandes pasos
Adelante llegaremos
Como amigos como hermanos
Nuestra meta alcanzaremos

7.4 Política de calidad

La Institución Educativa José Horacio Betancur dedica sus esfuerzos a formar niños, niñas y jóvenes competentes en su dimensión personal, académica y social; propende por el mejoramiento continuo de sus procesos buscando satisfacer las expectativas de la comunidad educativa.

Para ello cuenta con un equipo idóneo de docentes y directivos, recursos tecnológicos adecuados y autoevaluación permanente.

7.5 Objetivos de calidad

- Potenciar la transformación integral, social, moral, intelectual, física y educativa de la comunidad a través de la participación activa de los diferentes estamentos institucionales.
- Utilizar los resultados de las evaluaciones internas y externas para el mejoramiento personal, académico y social de los estudiantes.
- Diseñar e implementar el currículo por competencias.
- Aumentar la satisfacción de la comunidad educativa.
- Elevar el desempeño del talento humano mediante la capacitación permanente.
- Proveer y mantener la infraestructura, insumos y tecnología apropiada para cumplir con la misión.

- Mantener y mejorar continuamente los procesos.
- Responder de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niños, adolescentes y jóvenes, cuyo objeto sea promover su desarrollo, aprendizaje y participación.
- Fomentar el trabajo cooperativo mediante el desarrollo de actividades, que conduzca al logro de los objetivos de la institución facilitando la sana convivencia con la comunidad y la adquisición de un compromiso social frente a la solución de problemas.
- Establecer mecanismos de evaluación que permitan verificar el proceso de construcción del proyecto de vida escolar en sus diferentes etapas (formulación, ejecución, seguimiento

7.6 Mapa de procesos



7.7 Perfiles de la comunidad educativa

Perfil del estudiante

El estudiante se distingue por su mentalidad abierta, carácter crítico y creatividad que aporta a su entorno educativo. Su compromiso con el aprendizaje es evidente en su participación, construyendo conocimiento a través del intercambio, la interacción y la valoración de experiencias compartidas con sus pares. Reconoce tanto sus fortalezas como las de los demás, fomentando un ambiente colaborativo y de convivencia positiva.

La reflexión constante caracteriza su proceso educativo. Analiza situaciones, estrategias utilizadas, dificultades, avances y potencialidades para tomar decisiones fundamentadas y proponer alternativas. Esta recursividad en su enfoque revela una disposición constante hacia la mejora y la adaptabilidad.

El estudiante demuestra un profundo respeto por el valor y los derechos de las personas, promoviendo un ambiente inclusivo y respetuoso. Su aprecio por la diversidad cultural se manifiesta en la valoración y promoción activa de su propia identidad y la de sus compañeros.

Perfil del estudiante de media técnica

- Los estudiantes de la ***Técnica Preprensa Digital para medios impresos*** se caracterizan por ser dedicados académicamente, responsables y con una conciencia ambiental significativa, que les permitirán contribuir al desarrollo económico, social y tecnológico de su entorno y del país. Poseen, además, una capacidad de asombro y sentido de pertenencia con la naturaleza y de esta manera, aportar a la configuración de un mundo desarrollado de manera armónica con el medio ambiente.
- Los estudiantes de la ***Media técnica del Internet de las Cosas*** se caracterizan por tener habilidades en: escucha activa, comunicación asertiva, gestión del tiempo y pensamiento crítico. Finalmente, poseen actitudes: como predisposición para aceptar retos, pensamiento creativo y responsabilidad y trabajo en equipo.

Perfil del egresado

El egresado de nuestra Institución es una persona que ha logrado la expresión y el desarrollo de sus potencialidades personales y académicas a través de la sólida preparación y formación académica, que lo capacitan para continuar estudios superiores universitarios, técnicos o desempeñarse en el mercado laboral. El potencial personal y académico que ha logrado expresar y desarrollar, puede ser identificado como:

- Cualidades Personales: Le permiten alcanzar un nivel de desarrollo individual óptimo y lo preparan para ser una persona pensante, con espíritu crítico, de investigación e innovación, con sentido de responsabilidad y servicio. Sus cualidades emocionales serán potenciadas a través de los principios institucionales: Solidaridad, Equidad, Diversidad, Interculturalidad, Participación y Colaboración y fortalecidas a través de la autoestima y el autoconcepto.
- Cualidades Académicas: Son personas con una actitud crítica basada en el análisis y la síntesis. Su formación holística es el eje central de toda actividad, que fundamenta el quehacer y bien hacer de los seres humanos. Su formación tecnológica, finalizado en los procesos de la media técnica, son ese instrumento fundamental al servicio del hombre, a través del cual puede alcanzar estadios de bienestar superiores. Su formación práctica, en el mejoramiento y desarrollo de sus habilidades y destrezas intelectuales y sensorio-motrices.

Perfil del docente y directivo docente

El docente de la institución Educativa José Horacio Betancur muestra dominio y constante actualización de conocimientos reflejan un compromiso continuo con su desarrollo profesional. Además, demuestra una habilidad destacada en la gestión de la clase, utilizando tanto tecnología educativa como las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) para enriquecer el proceso de enseñanza.

Su destreza como comunicador se traduce en una efectiva transmisión de información, facilitando un ambiente propicio para el aprendizaje colaborativo. El docente también evidencia un profundo entendimiento de los principios curriculares, fomentando la integración fluida de conocimientos y valores en el entorno educativo.

La capacidad para manejar información de manera hábil se refleja en su constante análisis de la efectividad de las experiencias de aprendizaje proporcionadas a los estudiantes una mejora continua en su práctica educativa y promueve la autoevaluación constante en su desempeño.

Además, se destaca por atender de manera integral las necesidades individuales de todos sus estudiantes, incluyendo aquellos con limitaciones físicas, mentales y emocionales. Establece conexiones sólidas con los padres y la comunidad, creando experiencias educativas que son relevantes y significativas para cada estudiante

Perfil del personal administrativo y de servicios generales Secretaría

Es una persona equilibrada y proactiva, respaldada por fuertes habilidades comunicativas y una actitud de escucha activa, con capacidad para crear, innovar e implementar soluciones. Demuestra un enfoque dinámico hacia las tareas. Poseo un criterio propio que permite actuar oportunamente y distinguir prioridades de manera eficiente.

Cuenta con experiencia en el manejo de diversas técnicas, desde archivos hasta el uso apropiado del teléfono, posee habilidades en la redacción de correspondencia, abarcando lo general, comercial y administrativo. Además, cuenta con un manejo adecuado de documentos que garantiza la eficiencia en las tareas administrativas.

Personal de servicios generales – mantenimiento y aseo

Persona que manifieste con sus actos sentido de pertenencia y amor por la institución. Íntegra, de muy buenas costumbres morales y una ética muy bien fundamentada, debe mantener muy buenas relaciones con el personal administrativo y docente de la Institución, tener mucha capacidad de entendimiento y tolerancia para con los estudiantes.

Personal de vigilancia

Persona con alto sentido de responsabilidad y honradez, que observe sentido de pertenencia hacia

la institución. Debe ser una persona con la capacidad y la formación profesional suficiente para el desempeño del cargo. Honesto y muy leal con la institución y debe guardar discreción con la información que posea sobre los bienes que se dan a guardar. Debe poseer intuición sobre el comportamiento y actitudes de las personas de tal forma que le permita sospechar o intuir el riesgo o peligro, con mucha memoria visual, comportamiento sereno ante situaciones anormales, y presto a salvaguardar los bienes de la institución.

Padre de la familia o acudiente

Los padres asumen una actitud de entrega y colaboración responsable con el proceso educativo de sus hijos, estableciendo una estrecha comunicación con la institución. En este sentido, se mantienen en contacto con directivos y profesores para obtener información detallada sobre el rendimiento académico y los procesos de convivencia.

Además de supervisar el desempeño escolar, los padres se comprometen activamente a inculcar el amor por el estudio. Practican normas democráticas, respetuosas y civilizadas en su interacción social, modelando comportamientos positivos y valores que desean ver reflejados en ellos.

La participación activa en diversas actividades escolares refuerza su colaboración positiva y solidaria con la institución. Este compromiso contribuye a promover la estabilidad y la buena imagen de la escuela, ya que los padres son percibidos como parte integral de la comunidad educativa. Su rol como modelos a seguir y la promoción de valores positivos refuerzan la identidad y la reputación positiva de la institución educativa.

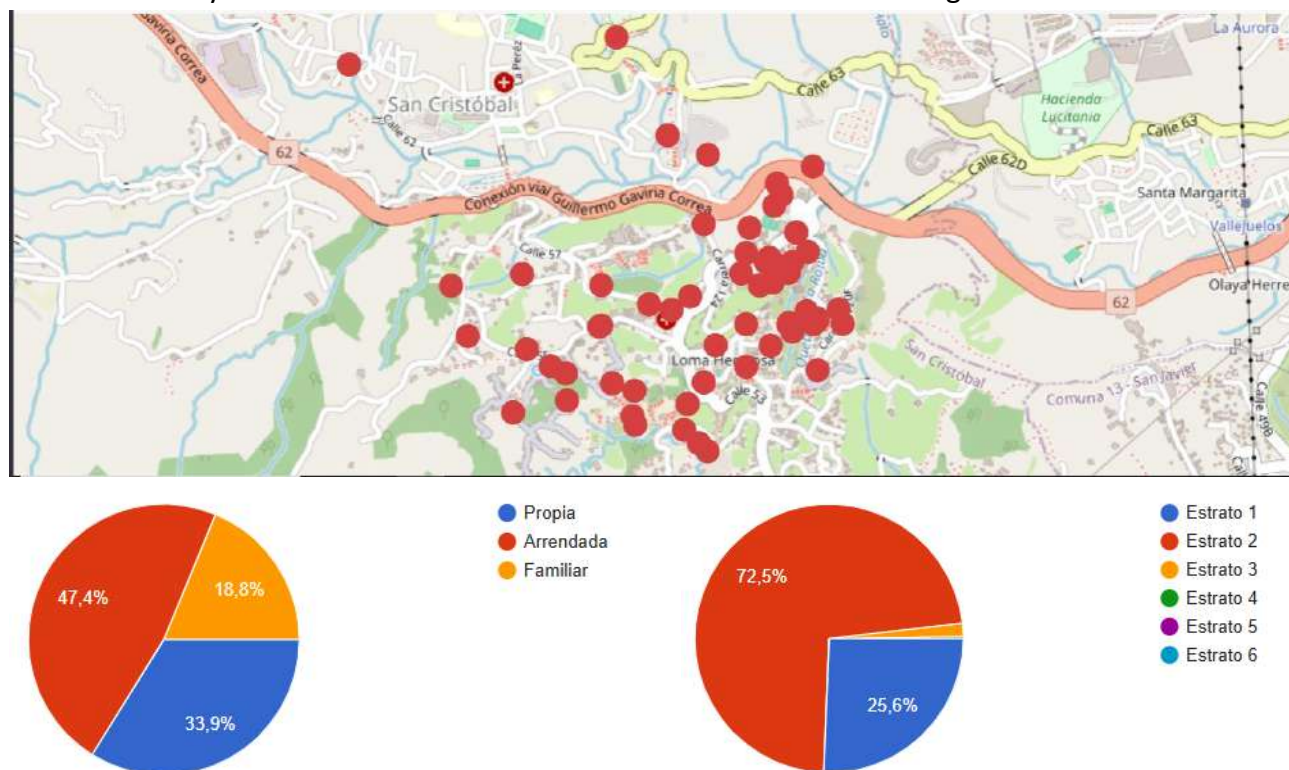
Perfil de los profesionales de apoyo

- PTA - Profesionales que aportan al acompañamiento y formación integral en los establecimientos educativos oficiales, mejorando las oportunidades de aprendizaje, por medio de una transformación curricular y de un fortalecimiento pedagógico que incorpore el arte, la cultura e innovación.
- PEEP – Profesional que contribuye al fortalecimiento de los procesos de convivencia pacífica a través de procesos democráticos, la implementación de mecanismos para la gestión del conflicto y la formación de ciudadanos y ciudadanas como líderes críticos que favorezcan el buen vivir en la escuela, participando constructivamente en la transformación de sus entornos para una cultura de paz.
- UAI – Profesional que acompaña pedagógicamente a los docentes de aula que atienden niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas con discapacidad.
- MTQS – Profesional que brinda atención integral en salud a las personas, familias y comunidades desde cuatro entornos: familiar, comunitario, educativo y laboral de todo el distrito, además, favorece el desarrollo de capacidades, en torno a la prevención de la enfermedad y la promoción de la salud y mejora la calidad de vida de la población mediante el compromiso con la salud pública de la ciudad.

VIII. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DE LA COMUNIDAD

8.1 Diagnóstico institucional

La institución educativa se encuentra ubicada en la vereda La Loma, del corregimiento de San Cristóbal, cuenta con alrededor de 744 estudiantes, pertenecientes a los estratos 1, 2 y 3. Sus edades oscilan entre 5 y 19 años. En el sector se encuentran distribuidos de la siguiente manera:



Un buen porcentaje se encuentra adscrito al sistema de salud subsidiado por el estado SISBEN 1 y 2 y son niños con núcleo familiar extenso o parentela política, con un promedio de 4 hijos o acudidos por familia. La mayoría de las familias son de bajos recursos económicos y algunas de ellas han sido víctimas del desplazamiento forzado, la ocupación de los padres es muy variada desde oficios varios, agricultores, comercio informal, algunos empleados y también desempleados, con un nivel de escolaridad bajo. Dadas las condiciones familiares se encuentran estudiantes con problemas de agresividad, carencia afectiva, falta de motivación por lo académico, falta de disciplina formativa y pocos o nulos elementos de un proyecto de vida.

Con 12.647 habitantes (según datos del sisben) y 657.6 hectáreas de extensión, La Loma es la vereda más poblada del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Está sometida a un fuerte proceso de urbanización y se nota un aumento en la presencia de familias venezolanas que han

establecido sus hogares mediante invasiones en las cercanías de la institución.



La zona urbana se encuentra rodeada por potreros no manejados que ocupan poco menos de la mitad del área veredal. La tradición agrícola y pecuaria que antaño existió se ha perdido casi en su totalidad debido a que las unidades campesinas no logran generar ingresos suficientes para garantizar el sustento familiar, por lo que gran parte de los habitantes laboran fuera del corregimiento en oficios informales. Valoran como un haber patrimonial arquitectónico la iglesia San Vicente Ferrer y como geo símbolos la quebrada La Leonarda, el charco de Loma hermosa y el Cerro tutelar de Loma hermosa, cerro insignia para la comunidad y el distrito.

Cuenta con dos canchas pequeñas (en primavera y la 43). El 70% de sus pobladores son nativos; predominan los apellidos Paniagua, Álvarez, Cano y Muñoz, familias con más de 200 años de raigambre en el territorio. Presenta crecimiento poblacional por factores como la movilidad intra-urbana derivada del desplazamiento forzado e involuntario de otros sectores urbanos de la ciudad y la región. La población tiene una distribución 80% urbana y 20% rural, una vulnerabilidad social media alta, por los bajos niveles educativos, de seguridad social y acceso a la salud.

COMPONENTES	DESCRIBA
	Existen diversas agrupaciones relacionadas con la música en el sector, estas se nombran a continuación: Banda Paniagua, Happy y su combo, papayera, escuela de música la loma, orquesta Son Trópico, (dirigida por

A. CULTURAL	Daniel Felipe Muñoz Paniagua) etc. Talla de reyes (grupo que se dedica a la realización de grafitis con contenido social) El territorio cuenta con dos sociedades mutuales administradas por habitantes de la zona y un espacio denominado “casa LOMA” en el que se desarrollan talleres orientados a la población en general. El INDER lidera grupos en diferentes espacios del territorio enfocados en el desarrollo físico y deportivo de los NNA. Específicamente en la placa deportiva de la institución. El INDER oferta clases de voleibol y formación deportiva. Existen también grupos de la tercera edad y gimnasio para adultos. En la sede de acción comunal en asociación con SAPIENCIA se cuentan con recursos disponibles (becas) para estudiantes en el ITM, Pascual Bravo y Colegio Mayor que se pueden tramitar a través del presupuesto participativo. La iglesia de La Loma cuenta con diferentes grupos que se describen a continuación: Catequistas, voluntarios, Lectores de la palabra y grupo juvenil. En el territorio existen 7 sedes de acción comunal (Primavera, San José, Loma Hermosa, Barrio Nuevo, Bella Vista, San Gabriel y San Pedro) Todos los proyectos y estrategias culturales descritas en el punto anterior involucran y sensibilizan a la comunidad en general para participar de las actividades que proponen. En el sector encontramos los siguientes espacios físicos que se utilizan para ofrecer algún tipo de servicio a la comunidad educativa: Hogares comunitarios del ICBF Centro de salud Acción comunal Sociedad mutual Iglesia Canchas deportivas Concha Acústica En el sector también se encuentra la Institución Educativa Loma Hermosa con dos sedes. En la sede principal tienen los programas de aceleración del aprendizaje y procesos básicos, con educación regular.
-------------	--

	La sede, cuenta con ludoteca.
B. ECONÓMICO	Las viviendas del sector en su mayoría son de material y en obra negra. Las viviendas son pequeñas y un buen número de las familias viven en condiciones de hacinamiento. Una característica general es la presencia de Jardín en las portadas de las casas y sus alrededores; algunas viviendas fueron construidas en zonas de alto riesgo de deslizamiento y solo con accesos peatonales.
	El sector se encuentra ubicado entre los estratos 1, 2 y 3
	La actividad económica del sector es principalmente de locales comerciales. La población se desempeña principalmente en oficios informales como: la albañilería, seguida de trabajos informales como el reciclaje, los talleres de costura, conducción de Transporte público y el trabajo en casas de familia. Por lo que los ingresos de los pobladores en general son bajos e insuficientes para el cubrimiento de las necesidades básicas.
	El bajo nivel de ingresos familiares generados por el trabajo informal, el analfabetismo o bajo nivel de estudios, la desestructuración familiar (familias mononucleares), etc.
	El principal riesgo para la comunidad educativa se genera por los altos niveles del consumo de alcohol que se presentan en el gremio de los albañiles, esta situación genera problemáticas subsecuentes como déficit económico, violencia intrafamiliar y modelos negativos en la formación de NNA.
	Las actividades económicas y el bajo nivel de ingresos que generan para suplir las necesidades básicas se constituyen en un factor de riesgo para el ingreso de los pobladores en grupos al margen de la ley o en actividades ilegales como el expendio de sustancias psicoactivas.
	Acción de grupos al margen de la ley que utilizan a menores de edad como "carritos". Familias en su mayoría de composición ampliada o extensa con interferencia e incongruencia entre las figuras de autoridad. Falta de identidad gubernamental; (Validación de la autoridad de grupos al margen de la ley como reguladores de los conflictos vecinales). Redes sociales no reguladas por la Institución y por los padres/acudientes. Algunos aspectos demográficos que se describen a continuación también pueden generar riesgos sociales:

	Dificultades en el transporte público de la población. Ingreso a las viviendas sólo por vías peatonales. Deslizamientos y daños en las vías de acceso. Lejanía del centro de la ciudad. Por ser un territorio ubicado en loma en épocas de invierno se presentan deslizamientos. Los sectores que la población consideran más seguro se ubican en los alrededores de la iglesia, las bibliotecas y las instituciones educativas y entre los lugares que evitan se encuentran el sector de la aguadita en la frontera entre San Pedro y La loma, el sector denominado “la 43” y la cancha ubicada en la parte posterior de la IE (Lugar de encuentro para el consumo de SPA y tránsito de actores al margen de la ley)
D. INTERESES Y PROBLEMÁTICAS QUE AFECTAN A LA COMUNIDAD	Hace 21 años se inició el funcionamiento de una mesa de trabajo conformada por los siete presidentes de acción comunal, un representante de la unidad de víctimas, que hay en la zona y el sacerdote de la parroquia La loma. A las reuniones de la mesa pueden asistir líderes naturales y personas de la comunidad que estén interesadas en conocer y participar. Según una líder comunitaria allí se recoge la información de situaciones de diferente índole que ocurren en el territorio y ellos sirven de puente para solicitar apoyo a la entidad competente de acuerdo con el caso. Inicio de relaciones sexuales a temprana edad y embarazo adolescente. Abuso sexual con bajo nivel de reporte a las autoridades competentes. Frente a la orientación sexual e identidad de género diversa la población asume una postura tolerante y respetuosa. Uso y utilización de menores de edad en actividades de grupos al margen de la ley. Desplazamiento forzado intra-urbano y asesinatos. En el territorio no existen iniciativas dirigidas específicamente a promover el reconocimiento y valoración de distintos grupos poblacionales (indígenas, afrocolombianos, población lesbiana, gays, bisexuales y personas transgénero - LGBT) y sus derechos. A través de las acciones que se desarrollan para promover la cultura y el deporte se promueve también el respeto por la diferencia y la aceptación del otro. Según refieren algunos padres de familia la discriminación hacia grupos poblacionales minoritarios no es habitual en el territorio desde el

	entorno social. Las situaciones de rechazo y señalamiento provienen principalmente del interior del núcleo familiar. La problemática que genera mayor impacto en la convivencia escolar de la IE. Es la desestructuración familiar, que a su vez genera situaciones de violencia, déficit económico, abandono, abuso de SPA etc. Condiciones que se transfieren al plano social del menor y su principal espacio de interacción: la escuela. Actualmente la crisis migratoria de Venezuela ha generado que la institución reciba población de menores de dicha nacionalidad que podrían estar inmersos en problemáticas sociales como: Falta de integración de los emigrantes en el destino, debido a diferencias culturales. Desarraigo de los emigrantes de los lugares de origen, debido por una parte, a la falta de contacto habitual, y por otra, a un intento de integración excesivo que le hace perder sus señas de identidad. En las sociedades de acogida suelen surgir sentimientos de rechazo hacia el emigrante, bien solo porque es forastero (xenofobia u odio a lo extranjero) o bien por sus características físicas diferentes (racismo). Tomado de: Análisis de la migración venezolana a Colombia durante el gobierno de Hugo Chávez (1999 -2011).
--	--

8.2 Media técnica – Prerensa digital y IOT – Una oportunidad para la comunidad Educativa Horaciana

La educación media técnica en la Institución Educativa José Horacio Betancur tiene como propósito fomentar en los de los grados superiores (décimo y once), las competencias investigativas, el liderazgo, la promoción de habilidades y destrezas para la indagación, la innovación y la visión prospectiva para la vida, que implica transformaciones en el aula y la escuela, desde involucrar a docentes de distintas áreas, el trabajo en equipo, el autoaprendizaje del educando, la promoción de estrategias novedosas de evaluación; es así, como se propuso mejorar la calidad educativa de los en el paso del nivel de educación media al superior, a través del convenio realizado con el SENA y con

el ITM y la Secretaría de Educación del distrito de Medellín para implementar un programa de Media Técnica.

Este convenio se empezó a ejecutar en el año 2015, siendo una oportunidad para mejorar sus resultados en pruebas SABER, aportando al cumplimiento de la misión y la visión de la institución, siendo crítico, creativo, reflexivo y analítico, protagonista de su propio aprendizaje, con espíritu vocacional e investigativo, que aplique los conocimientos propios de área en la solución de problemas cotidianos. Otro aspecto importante que aporta la formación de la media técnica en la Institución Educativa a la vereda La Loma, Corregimiento de San Cristóbal, es que evita la movilización masiva de esta zona de la ciudad a otras, ya que encuentran atractivo en este programa técnico laboral, debido a que se gradúan con título de bachilleres técnicos, tienen formación de muy buena calidad, donde aprenden qué es establecer contactos de relación pública y tienen una mejor oportunidad de trabajo, respecto a sus compañeros que no tienen la formación.

IX. OBJETIVOS

9.1 OBJETIVO GENERAL

Desarrollar en los estudiantes una formación integral, fundamentada en el modelo pedagógico holístico, que potencie su crecimiento personal, interpersonal y ecológico, fortaleciendo el pensamiento crítico, la autonomía y el compromiso con el medio ambiente. A través de una educación de calidad e inclusiva, fomentar el interés por la ciencia, la innovación y el liderazgo, brindando herramientas para que niños, niñas y jóvenes puedan transformar su contexto y afrontar con éxito los desafíos del siglo XXI.

9.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Potenciar el desarrollo integral de los estudiantes a través del modelo pedagógico holístico, promoviendo el equilibrio entre sus dimensiones personal, interpersonal y ecológica.
- Fortalecer el pensamiento crítico y la autonomía en los estudiantes, brindándoles herramientas para la toma de decisiones informadas y la resolución de problemas en diferentes contextos.
- Fomentar el amor por la ciencia, la investigación y la innovación, estimulando la creatividad y el uso de la tecnología como medios para generar nuevas soluciones y conocimientos.
- Promover una educación de calidad e inclusiva, garantizando que todos los niños, niñas y jóvenes, sin excepción, tengan acceso a procesos formativos que respondan a sus necesidades y capacidades.
- Fomentar el liderazgo estudiantil mediante espacios de participación activa, donde los estudiantes desarrollen habilidades para la transformación de su contexto social, cultural y ambiental, incentivando el respeto y compromiso con el medio ambiente, con prácticas educativas que promuevan la sostenibilidad y la conciencia ecológica en la comunidad escolar.
- Establecer la formación académica y técnica, permitiendo que los estudiantes adquieran competencias laborales y emprendedoras que les faciliten su inserción en el mundo productivo.
- Promover la convivencia escolar y los valores humanos, fomentando los principios institucionales para la vida en sociedad.
- Preparar a los estudiantes para afrontar los desafíos del siglo XXI, desarrollando en ellos habilidades socioemocionales, digitales y de comunicación que les permitan adaptarse a un mundo en constante cambio.

X. ESTRATEGIA PEDAGÓGICA

10.1 Modelo pedagógico



La Institución Educativa José Horacio Betancur, adoptará un modelo educativo holístico y participativo, tomando lo esencial de las principales corrientes pedagógicas y que sea aplicable en el desarrollo de los procesos, atendiendo a las diferencias individuales, ritmo de aprendizaje, actitudes e intereses de los estudiantes de acuerdo con el nivel de desarrollo y el contexto cultural.

La importancia de este modelo pedagógico radica en que considera al estudiante como centro del proceso, favorece el desarrollo de la autonomía individual, reconoce al estudiante como un individuo capaz de organizar y dirigir su aprendizaje mediante la participación dinámica en las actividades programadas para la realización de los procesos, posibilitando a los estudiantes hacer uso de lo que sabe para mejorar su desempeño, pues centra el esfuerzo en resultados de aprendizaje en los cuales

se logre una integración entre el “saber y el saber hacer”.

10.2 Enfoque pedagógico

El enfoque pedagógico holístico es un paradigma educativo que busca integrar todos los aspectos del ser humano en el proceso de enseñanza-aprendizaje. A diferencia de los métodos tradicionales que tienden a segmentar el conocimiento en disciplinas aisladas, la educación holística promueve un aprendizaje que considera la interconexión entre diversas áreas del saber y la vida cotidiana.

Principios Fundamentales:

1. **Integralidad:** Este enfoque reconoce que los estudiantes son seres integrales compuestos por dimensiones físicas, emocionales, sociales y espirituales. La educación debe abordar todas estas dimensiones para lograr un desarrollo completo.
2. **Aprendizaje significativo:** Se fomenta un entendimiento profundo de los contenidos, donde los estudiantes son animados a explorar sus intereses y a relacionar lo aprendido con su vida diaria. Esto implica que el conocimiento no se memoriza de forma aislada, sino que se integra en un contexto más amplio.
3. **Conexión con la naturaleza:** La educación holística valora la relación con el entorno natural como esencial para el bienestar físico y emocional de los estudiantes, promoviendo una conciencia ecológica y el cuidado del medio ambiente.
4. **Desarrollo personal y social:** Se enfatiza la importancia de habilidades sociales como la empatía, la comunicación efectiva y la resolución constructiva de conflictos. Los estudiantes aprenden a gestionar sus emociones y a interactuar positivamente con los demás.
5. **Enfoque en el proceso:** En lugar de centrarse únicamente en los resultados académicos o las calificaciones, este enfoque valora el proceso de aprendizaje en sí mismo. Se alienta a los estudiantes a disfrutar del descubrimiento y a enfrentar desafíos como oportunidades para crecer.
6. **Enfoque inclusivo:** se centra en el ser humano alineado a un proceso educativo centrado en su totalidad, interactuando con todos sus aspectos e intereses, permitiendo así una formación integral sin barreras.

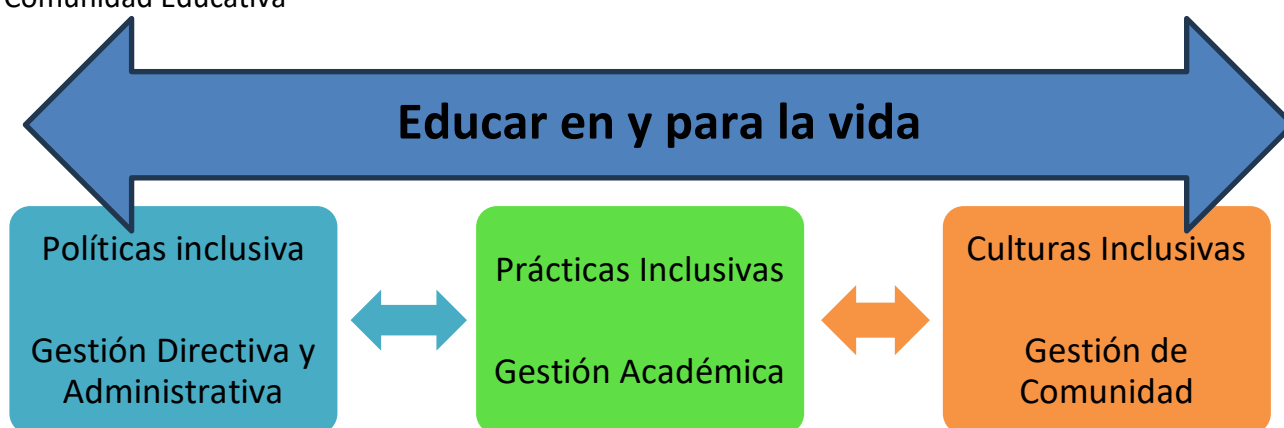
Características del Aprendizaje Holístico

- **Interrelación de Saberes:** Los estudiantes aprenden a integrar conocimientos de diferentes disciplinas para resolver problemas complejos.
- **Ambiente Preparado:** El entorno educativo se diseña para ofrecer estímulos adecuados que satisfagan las necesidades de desarrollo integral (física, emocional y emocionalmente) de los estudiantes.
- **Colaboración y Comunidad:** Se promueven relaciones colaborativas entre alumnos-docentes donde todos participan activamente y también se fomenta dinámicas grupales basadas en proyectos cooperativos donde cada miembro contribuye desde su fortaleza individual hacia

metas comunes compartidas por toda clase o escuela entera si fuera necesario según proyecto planteado inicialmente antes comenzar formalmente durante reuniones previas planificación estratégica conjunta profesores-alumnos padres incluso cuando corresponda incluirlos también directivos institucionales según sea requerido dependiendo alcance propuesto desde inicio hasta finalización total proyecto escolares estos mismos deben estar involucrados activamente todo momento posible siempre buscando mejorar calidad resultados obtenidos mediante retroalimentaciones constantes tanto internas externas evaluaciones periódicas progresivas continuas monitoreo seguimiento ajuste permanente sin olvidarnos nunca objetivo principal formando personas íntegras preparadas enfrentarse mundo real complejo cambiante constante evolución tecnológica social económica política etcétera.

10.3 Políticas prácticas y culturas inclusivas.

Colombia, se constituye en un Estado Social de Derecho a partir del cambio constitucional de 1991, dando lugar a la exigencia de una Educación Inclusiva que permita, en palabras del MEN (Ministerio de Educación Nacional), **“atender con calidad, pertinencia y equidad a las necesidades comunes y específicas”** tanto del individuo como de la sociedad. Esto lleva al Proyecto Educativo Institucional a reflexionar, en su enfoque pedagógico, sobre la necesidad de implementar acciones en cuanto a las actividades de promoción, planeación, ejecución, seguimiento y evaluación que realiza la institución desde su Gestión Directiva- Administrativa, Académica - Pedagógica y de Comunidad, para atender con calidad y pertinencia las necesidades en el aprendizaje, la participación y la convivencia de su Comunidad Educativa



Horizonte institucional	Planes de área	Escuelas de padres madres y/o cuidadores
Marco teleológico	Planeación o plan de aula	Servicio social del estudiantado
Manual de convivencia	Experiencias significativas en inclusión	Órganos de participación
Sistema Institucional de evaluación	Asesoría técnica	Proyecto de vida
		Reconocimientos

EDUCAR EN Y PARA LA VIDA

Carrera 121 # 57-57, Vereda La Loma, Corregimiento San Cristóbal. Teléfono 604 427 14 54.
 rectoria@iejosehoraciobetancur.edu.co - www.iejosehoraciobetancur.edu.co

Las políticas inclusivas de la Institución Educativa José Horacio Betancur están concebidas en el enfoque pedagógico que direcciona el quehacer educativo a través del horizonte institucional que desde la misión, valores, principios y creencias genera lineamientos para hacer vida la Educación Inclusiva.

Las prácticas inclusivas se fundamentan en el modelo pedagógico, que con sus mediaciones genera aprendizajes en todas las dimensiones del ser humano. El diseño curricular pertinente y flexible, que es de actualización permanente, es pertinente, relevante y coherente al contexto institucional y a las características de la población para responder a una educación inclusiva en una **institución pensada para todos** sin excepción.

Las culturas inclusivas, son la apropiación de las políticas institucionales visibilizadas desde enfoque pedagógico y permean las gestiones que constituyen la dinámica institucional.

COMPONENTES DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA			
EJES ESTRATÉGICOS	POLÍTICAS INCLUSIVAS	PRÁCTICAS INCLUSIVAS	CULTURAS INCLUSIVAS
	Son los lineamientos y políticas institucionales	Son la puesta en escena de esas políticas establecidas:	Se dan en la apropiación de las políticas por parte de la comunidad y que se viven en la cotidianidad escolar.
GESTIÓN DIRECTIVA	Estilo de la Gestión Estratégica	Liderazgo con responsabilidades compartidas.	Mejoramiento continuo a través de las comunidades de aprendizaje (PHVA).
	Enfoque Pedagógico (Educación Inclusiva)	Procesos que fortalecen la Educación Inclusiva.	Reconocido por la comunidad (inclusión) Articulación de procesos en función del enfoque.
	Horizonte Institucional (Misión, Visión, Principios, Valores)	Vida y cotidianidad institucional.	Reflejado en el clima escolar y cultura institucional.
	Plan de desarrollo institucional	Medio para la existencia de la institución con pertinencia y relevancia.	Cultura institucional, la administración a través de planes de desarrollo.
	Manual de convivencia	Mesas de paz, promoción de los derechos en comunidades de aprendizaje (escuela familiar, gobierno estudiantil).	Fortalecimiento del clima escolar que permite ambientes adecuados para el aprendizaje.
	Sistema Institucional de evaluación de los estudiantes SIEE	Revisión continua y difusión en los estudiantes. Comisiones de evaluación y promoción	Fortalecimiento del clima escolar que permite ambientes adecuados para el

			aprendizaje.
GESTIÓN ACADÉMICA	Alineación Programas y proyectos	Programas que fortalecen la educación inclusiva.	Proyectos perdurables en el tiempo (capacidad instalada) a través de la docente de apoyo
	Currículo de Centro Inclusivo	Plan de estudios con: - Componentes del modelo pedagógico. - Proyectos pedagógicos transversales (participación de los estudiantes). - Profundización en discapacidad y entendimiento de la caracterización SIMAT	Adaptaciones curriculares. (Metodológico como evaluativo). Gestión de proyectos desde panoramas de riesgo (transversalización) Formación maestro-maestro. (Comunidades de aprendizaje).
GESTIÓN COMUNIDAD	Vinculación a redes de apoyo	Alineación con políticas y acciones en los diferentes niveles local, regional, departamental. Atención integral a estudiantes con el concurso de otras instituciones.	Trabajo colaborativo Estar a la vanguardia en Políticas de Inclusión, velar por los derechos (Población-discapacidad y de todas aquellas en riesgo de exclusión) Responsabilidad social.
	Órganos de participación	Gobierno estudiantil Consejo de padres Gobierno escolar	Apoyo a todos los procesos institucionales.
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Sistema de Gestión de Calidad	Gestión por procesos y procedimientos.	Apropiación de los procedimientos por parte de la comunidad educativa.

10.4 Política de equidad de género y diversidad

En la Institución Educativa José Horacio Betancur tenemos un enfoque de género y las diferentes situaciones que se dan en su interior, ya sean académicas o de convivencia, las trabajamos a partir de la inclusión y el reconocimiento de todos y de todas en igualdad de condiciones, sin importar género, Identidad sexual, preferencia religiosa o cualquier otra condición que pueda afectar el correcto desarrollo de nuestra misión.

La Política de equidad de Género y Diversidad se sustenta en dos principios fundamentales que actúan como marco de referencia y punto de partida para dar cumplimiento a la misión institucional:

- **Principio 1 Protección de los derechos humanos:** La institución Educativa José Horacio Betancur reconoce que existen personas y grupos de personas discriminadas de forma estructural e histórica, entre las que se encuentran la diversidad de mujeres y las personas LGBTIQ+ (lesbianas, gay, bisexuales, personas trans, intersex, queer y otras) quienes viven en desigual condición social y material respecto a los hombres cisgénero. A partir de lo anterior, asume su compromiso con la defensa y respeto de los derechos humanos y libertades fundamentales, en tanto imperativos éticos y para el resguardo de la dignidad de todas las personas de su comunidad educativa y con el desarrollo de acciones que permitan generar condiciones de igualdad para el pleno ejercicio y goce de los derechos.

- **Principio 2 Igualdad y no discriminación:** La institución Educativa José Horacio Betancur reconoce que todas las personas son iguales en dignidad y derechos, reafirma su compromiso con la igualdad sustantiva y el efectivo ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales, y elimina toda barrera, distinción y discriminación basadas en el género, sexo, identidad y expresión de género u orientación sexual. En virtud de ello, desarrollará políticas y acciones afirmativas que garanticen el acceso a las mismas oportunidades y trato para la diversidad de su población.

Nuestra Política considera la violencia de género como una discriminación basada en estereotipos y una manifestación de la desigualdad de poder entre las personas, que afecta el ejercicio y goce de derechos en los ámbitos educativo. La institución se compromete a minimizar y procurar eliminar todas las dimensiones de la violencia de género haciendo primar el derecho a la dignidad.

XI. PLAN DE ESTUDIOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN PLAN DE ESTUDIO

Las bases legales del currículo están determinadas por:

La ley 115 DE 1994. Por la cual se organiza el sistema Educativo Colombiano.

Establece los fines de la educación, plantea los objetivos por niveles, define las áreas obligatorias y fundamentales, diferencia la educación formal, no formal e informal, apoya modalidades de atención a personas con discapacidad o Talentos o capacidades excepcionales, adultos, grupos étnicos, campesina y rural. Obliga a las Instituciones a poseer un Proyecto Educativo Institucional. Define el currículo y plan de estudios y los procesos de evaluación. También establece la formación y capacitación para los docentes, orienta la organización del escalafón docente. Establece el carácter de los directivos docentes, clasifica los establecimientos educativos, organiza la participación democrática a través del Gobierno Escolar. Finalmente establece la dirección, administración, inspección y vigilancia del Sistema Educativo Colombiano.

EL DECRETO 1860 DE 1994. Reglamentario de la ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales

EL DECRETO 1421 DE 2017. Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad

Decreto 1290 de 2009 Por el cual se establecen los criterios y maneras de evaluar a partir del 2010 y se crea el sistema Institucional de Evaluación para las Instituciones oficiales y privados

11.1 Preescolar

DIMENSIONES	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL
Dimensión Socio - afectiva	4
Dimensión Cognitiva	5
Dimensión Comunicativa	4
Dimensión Corporal	4
Dimensión Estética - creativa	4
Dimensión Ética	2
Dimensión Actitudinal y valorativa	2
TOTAL	25

11.2 Básica primaria

ÁREAS	ASIGNATURAS	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL				
		GRADOS				
		1º	2º	3º	4º	5º
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Ciencias Naturales y Educación Ambiental	3	3	3	3	3
Ciencias Sociales, Historia, Geografía, constitución Política y Democracia	Ciencias Sociales, Historia, Geografía, constitución Política y Democracia	1	1	1	1	1
	Cívica y urbanidad	1	1	1	1	1
Matemáticas	Matemáticas	5	5	5	5	5
Humanidades	Lengua Castellana	5	5	5	5	5
	Idioma Extranjero - Ingles	2	2	2	2	2
Educación Artística	Educación Artística	2	2	2	2	2
Educación Física, Recreación y Deportes	Educación Física, Recreación y Deportes	2	2	2	2	2
Educación Ética y Valores Humanos	Educación Ética y Valores Humanos	1	1	1	1	1
Educación Religiosa	Educación Religiosa	1	1	1	1	1
Tecnología e Informática Emprendimiento	Tecnología e Informática	1	1	1	1	1
	Emprendimiento	1	1	1	1	1
TOTAL		25	25	25	25	25

11.3 Básica secundaria y media académica

ÁREAS	ASIGNATURAS	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL					
		GRADOS					
		6º	7º	8º	9º	10º	11º
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Ciencias Naturales y Educación	3	3	3	4		1

	Ambiental						
	Física					3	3
	Química					3	3
Ciencias Sociales, Historia, Geografía, constitución Política y Democracia	Ciencias Sociales, Historia, Geografía, constitución Política y Democracia	3	3	3	3	1	1
	Cívica y urbanidad	1	1	1	1	1	1
Matemáticas	Matemáticas	3	3	3	3	3	3
	Estadística y Geometría	2	2	2	2	2	2
Humanidades	Lengua Castellana	4	4	4	4	3	3
	Idioma Extranjero - Ingles	3	3	3	3	3	3
Educación Artística	Educación Artística	2	2	2	2	1	1
Educación Física, Recreación y Deportes	Educación Física, Recreación y Deportes	3	3	3	2	2	2
Educación Ética y Valores Humanos	Educación Ética y Valores Humanos	1	1	1	1	1	1
Tecnología e Informática	Tecnología e Informática	3	3	3	3	2	1
Educación Religiosa	Educación Religiosa	1	1	1	1	1	1
Filosofía	Filosofía					2	2
Ciencias Económicas y Ciencias Políticas	Ciencias Económicas y Ciencias Políticas					2	2
Emprendimiento	Emprendimiento	1	1	1	1	0	0
Media Técnica	Preprensa digital para medios impresos (jornada única)						6
	Internet para las cosas IoT					7	
TOTAL		30	30	30	30	37	36

11.4 Planes de área

El plan de estudio de la institución educativa José Horacio Betancur está enmarcado dentro del artículo 2.3.3.1.6.1 del decreto 1075 de 2015, incluye las áreas obligatorias y fundamentales definidas en la ley 115 así como las áreas y asignaturas optativas. Para el caso de la educación media

técnica, artículo 2.3.3.1.6.6 del decreto 1075 de 2015 se incluyen las mismas áreas obligatorias y fundamentales más las áreas específicas que determina la modalidad de pre prensa digital para medios impresos para grado once y del internet de las cosas para grado décimo.

Con respecto al desarrollo de las asignaturas, el citado decreto 2.3.3.1.6.2 determina que las asignaturas tendrán el contenido, la intensidad horaria y la duración que determine el Proyecto Educativo Institucional, atendiendo los lineamientos del presente decreto y los que para su efecto expida el Ministerio de Educación Nacional.

Se implementó el modelo aprobado por el Consejo Académico para la elaboración de los planes de área por componentes y ciclos (**Ver archivo anexo planes de área**)

https://drive.google.com/drive/folders/1vT9jnamzFTmU_L58aTZZu6TVZ7sA3_hb?usp=sharing

11.5 Media técnica y Jornada escolar complementaria

Los establecimientos educativos oficiales que ofrecen el nivel de media técnica o desarrollen procesos de articulación de la educación media con instituciones de educación superior o de educación para el trabajo y el desarrollo humano, y entren en procesos de implementación de la Jornada Única, deben tomar en cuenta lo establecido por el parágrafo 1 del artículo 2.3.3.6.1.6. del Decreto 1075 de 2015, tal como fue modificado por el Decreto 2105 de 2017. Por lo tanto, es importante que tengan en cuenta que el cálculo de los docentes requeridos para atenderla se realizará sobre la base de las horas máximas contempladas (38 horas) en esta disposición.

No obstante, las instituciones educativas oficiales que, producto de los convenios que realicen con terceros (instituciones educativas de educación superior, SENA, instituciones de educación para el trabajo y desarrollo humano, entre otros), hayan implementado procesos formativos y cuenten con intensidades académicas mayores a las establecidas en el mencionado Decreto, podrán concertar con las Secretarías de Educación la determinación de continuar con la misma intensidad de horario, siempre de conformidad con los convenios existentes y en el marco de su desarrollo. Esto mismo se aplica para los Institutos Nacionales de Educación Media Diversificada – INEM y para los institutos técnicos industriales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 208 de la Ley 115 de 1994.

El programa atiende a los estudiantes de ambas jornadas y tiene como propósito contribuir con el adecuado desarrollo integral, físico, cognitivo, social y emocional de los estudiantes, en coherencia con los objetivos establecidos en los planes educativos territoriales.

Las Jornadas Escolares Complementarias tienen el objetivo de ofrecer al estudiante alternativas para el buen uso del tiempo libre y complementar la formación recibida en el establecimiento educativo.

Están dirigidas a la población de niños, niñas y adolescentes. Apuntan a desarrollar programas que incluyen la recreación, la cultura y el deporte y espacios que complementan los aprendizajes de manera amena, así que apoyan las acciones orientadas a que los estudiantes se sientan motivados a permanecer en la educación. Los estudiantes en jornada contraria pueden participar en la institución en los siguientes programas:

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8:00 a 10:00 a.m.		Microfútbol		Microfútbol	
11:30 a.m. a 12:30 p.m.	Iniciación deportiva		Iniciación deportiva Voleibol		Iniciación deportiva Voleibol

11.6 Media Técnica

De conformidad con el literal c) del artículo 33 de la Ley 115 de 1994, además de las áreas propias de las especialidades que se ofrezcan en la educación media técnica, serán obligatorias y fundamentales las mismas señaladas para la educación básica en un nivel más avanzado y en la proporción que defina el proyecto educativo institucional. (Decreto 1860 de 1994, artículo 41).

Los entes articuladores de la media técnica son los siguientes: para el grado 10°, la Institución universitaria ITM y para el grado 11°, el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). El horario está organizado de la siguiente manera:

Grado	Días	Horario	Docente
10°	Martes	7 - 11 am	Docente Institución
	Miércoles	8 - 11 am	Docente Institución
	Miércoles	7 - 11 am	Docente Itm
	Viernes	7 - 11 am	Docente Itm
11°	Lunes - viernes	8 - 11 am	Docente Institución
	Jueves	7 - 11 am	Docente Sena

11.7 Cátedras: De la Paz, Artes escénicas y Afrocolombianidad

Para los grados de 1º a 11º se tendrá en cuenta que la **cátedra para la paz** estará asociada al área de Ética, **emprendimiento** es un área independiente hasta noveno y en décimo y once está asociado a tecnología, la **cátedra de teatro y artes escénicas** está asociada a Artística, la **cátedra de estudios afrocolombianos** está asociada al área de sociales y en todas ellas se debe tener evidencia del desarrollo y participación de las mismas ya que son aspectos a tenerse en cuenta a la hora de evaluar.

11.8 Criterios de evaluación y promoción

La promoción es el reconocimiento que se le hace a un estudiante porque ha alcanzado adecuadamente una fase de su formación, y ha demostrado que reúne las competencias necesarias para que continúe con el grado siguiente, según los criterios que previamente estableció la institución educativa y en el Decreto 1075 en su artículo 2.3.3.3.6. Está definido que en la institución serán promovidos:

- **Todos los estudiantes de preescolar**, ya que en este nivel se evalúa y promueve de conformidad con el artículo 2.3.3.2.1.1.0 del decreto único reglamentario 1075 del 2015 sobre Educación Preescolar.
- **Los estudiantes de Educación Básica Primaria, Secundaria y Media**, con la totalidad de las áreas aprobadas en el informe final de desempeño, como resultado del análisis, del proceso, realizado por la comisión de Evaluación y Promoción.
- **Los estudiantes de grado once**, que al finalizar el año lectivo aprueben todas las áreas y asignaturas, incluida el área de media técnica y con ello optar al título de bachiller en cualquiera de sus modalidades.

Criterios de promoción anticipada, Decreto 1075, Artículo 2.3.3.3.7.

- **Promoción anticipada de estudiantes NO PROMOVIDOS en año lectivo inmediatamente anterior**

Requisitos

- Estar debidamente matriculado en el SIMAT de la institución.
- Solo podrán solicitar esta forma de promoción anticipada de grado aquellos estudiantes que no fueron promovidos, incluidos los que ingresan nuevos a la institución, hasta con un máximo de dos áreas.

PARÁGRAFO: El estudiante que no sea promovido con una o dos áreas reprobadas, se le entregará el plan de mejoramiento correspondiente, para presentarlo y sustentarlo según el

cronograma de promoción anticipada.

- En caso de que el estudiante repruebe el plan de mejoramiento del grado anterior en el primer período, continuará el proceso del grado en el que está matriculado y si de nuevo reprueba el área o las áreas para el año lectivo, reprobará ese grado.
- Los estudiantes que se encuentren matriculados en grado Undécimo podrán beneficiarse de este tipo de Promoción siempre y cuando cumplan con los otros requisitos de Ley para la graduación.

Proceso

- En la primera semana del año escolar (primer periodo) el o la estudiante debe presentar debidamente foliado y organizado, al coordinador académico de la institución, los siguientes documentos:
 - Carta de solicitud promoción anticipada
 - Boletín del cuarto informe del año inmediatamente anterior (solo para estudiantes que ingresan nuevos a la institución)
- El segundo día hábil de la semana número dos se hará la publicación de fechas, horarios para la programación de evaluación de suficiencia.
- El segundo día hábil de la semana número tres se aplicará la evaluación en las áreas donde obtuvo desempeños bajos en el año inmediatamente anterior.
- A más tardar, el último día hábil de la semana número tres se publicarán los resultados de las evaluaciones, se realizarán las respectivas reclamaciones (en caso de que aplique) y se expedirá la resolución rectoral para los estudiantes que sean promovidos.
- El primer día hábil de la semana número cuatro el estudiante iniciará clases en el grado para el cual fue promovido.

Evaluación

- La evaluación es tipo pruebas saber. Un enunciado, en el que te presentan una situación, un contexto o un texto específico, Cuatro opciones de respuesta, codificadas como A, B, C y D; y una única respuesta.
- Las áreas tendrán el siguiente número de preguntas acorde a la intensidad horaria: (EFRAIN)
- Para ser promovido el o la estudiante deberá aprobar con una valoración mínima desempeño básico cada una de las áreas por las cuales no fue promovido. Los resultados del proceso de la promoción anticipada se convalidarán con los resultados del 4° informe del último año cursado.

Promoción anticipada por talentos excepcionales o desempeño superior.

Requisitos

- Estar debidamente matriculado en el SIMAT de la institución.
- Deberá recoger notas parciales previo a la entrega del primer pre informe académico. En dichas notas, el o la estudiante, deberá demostrar desempeños superiores (en la escala institucional valoraciones entre 4.6 -5.0) en la adquisición de las competencias, y reúnan condiciones excepcionales de desarrollo cognitivo, procedimental, actitudinal y comportamental.

Aceptación

- Las solicitudes serán analizadas por las comisiones de evaluación y promoción, determinado si encuentran mérito para atender la solicitud hecha por los padres, acudientes y/o docentes. En cualquier caso, deberá entregar acta donde se avale o rechace la solicitud, en términos del desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa.

Proceso

- En el preinforme académico, entrega de documentos y solicitud a coordinación académica.
- Segundo día hábil de la semana 8 reunión de las comisiones de evaluación y promoción para la aceptación o rechazo de las solicitudes. Entrega inmediata de los resultados a coordinación académica, para ser comunicados a las familias.
- Tercer día hábil de la semana 8, entrega de reclamaciones por rechazo de solicitud por parte de las familias a coordinación académica, sustentando con evidencias los motivos por los cuales considera que la solicitud no debe ser rechazada.
- Segundo día hábil semana 9, reunión de las comisiones de evaluación y promoción para definir de fondo la reclamación.
- Último día hábil de la semana 9, presentación de pruebas escritas de promoción anticipada.
- A más tardar, el primer día hábil de la semana número 10 se publicarán los resultados de las evaluaciones, se realizarán las respectivas reclamaciones (en caso de que aplique) y se expedirá la resolución rectoral para los estudiantes que sean promovidos.
- El segundo día hábil de la semana número 10 el estudiante iniciará clases en el grado para el cual fue promovido.

Evaluación

- La evaluación es tipo pruebas saber para los grados de 1° a 9°. Un enunciado, en el que te presentan una situación, un contexto o un texto específico, Cuatro opciones de respuesta, codificadas como A, B, C y D; y una única respuesta. Todas las áreas tendrán 21 preguntas sin importar la intensidad horaria.
- La evaluación para los estudiantes de grado 10° que soliciten promoción anticipada será mixta (pruebas saber y preguntas abiertas), debido que para el grado que se solicita la

promoción tiene áreas y asignaturas que el estudiante nunca ha visto. Todas las áreas tendrán 21 preguntas sin importar la intensidad horaria.

	21 PREGUNTAS
BAJO	17 preguntas correctas o menos
BÁSICO	18 preguntas correctas
ALTO	19 preguntas correctas
SUPERIOR	Más de 20 preguntas correctas

Nivelaciones estudiantes por promoción anticipada de grado por desempeño superior

Con el propósito de que el estudiante promovido se adapte al nuevo grado las valoraciones finales del segundo periodo se duplicarán en el primero. En caso de que un estudiante se retire de la institución antes de finalizar el segundo periodo, las valoraciones de cada una de las áreas equivaldrán al desempeño BÁSICO en todas las áreas, para el primer periodo del grado y se le entregarán las notas parciales del proceso que lleve en el segundo periodo.

Criterios de No promoción de grado.

El o la estudiante que presente en el informe académico final del año, una de las siguientes situaciones, se considerará reprobado el grado que cursa y deberá matricularse para el mismo grado:

- Los Estudiantes que hayan dejado de asistir al plantel el 25% del año escolar (10 semanas continuas o discontinuas) sin excusa debidamente justificada y aceptada por la institución. En este caso deberán cursar el grado nuevamente.
- Los estudiantes que no alcanzaron los niveles de desempeño mínimos aprobatorios en todas las áreas se reprueba con una sola área perdida.

Parágrafo 1: Los estudiantes que no sean promovidos al año siguiente, se les garantizará el cupo para que continúe su proceso de formación.

Parágrafo 2: De repetirse por segunda vez la no promoción del mismo grado perderá el cupo inmediatamente en la Institución, sin embargo, para la población vulnerable o en riesgo de exclusión debidamente registrada se analizará de forma independiente cada uno de los casos para la toma de la decisión.

Graduación

Los estudiantes que culminen la educación media obtendrán el título de Bachiller Académico o Técnico, cuando hayan cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por el

establecimiento educativo en su proyecto educativo institucional, de acuerdo con la ley y las normas reglamentarias. En la Institución se adelantará solamente la ceremonia de grado para los estudiantes de once, en los otros niveles y ciclos se realizará ceremonia de clausura.

Requisitos para optar al título de bachiller: El título de bachiller académico o técnico se otorga a los estudiantes de grado once que:

- Tenga aprobado todas las áreas y asignaturas del grado al momento de realizar las comisiones de evaluación y promoción de cierre de año.
- Tenga, a más tardar la segunda semana del mes de octubre del año lectivo, todos los niveles, grados y ciclos previos certificados, es decir, acreditar certificados de estudio membretados de los grados 5° a 10°, donde conste la aprobación de cada uno respectivamente.
- Tenga certificado del cumplimiento de las 50 horas de constitución política.
- Tenga certificado de las 80 horas del servicio social del estudiantado.
- Los bachilleres técnicos, además de los requisitos anteriores, deberán recibir la certificación por la entidad prestadora del servicio.

Parágrafo: El título de Bachiller se otorga a aquellos estudiantes con discapacidad que hayan cursado y aprobado los diferentes ciclos y niveles, dentro del marco de un currículo flexible, y adaptado al desarrollo de habilidades sociales, previa reunión de las comisiones de evaluación y promoción de cierre de año y recomendación de la docente de apoyo de la UAI

Participación de ceremonia de grados

La institución educativa luego de estudiar y analizar los casos, se podrá reservar el derecho de proclamar en ceremonia de graduación a aquellos estudiantes que, a término del año lectivo con su actitud, acciones o proceder atenten o desvirtúen la filosofía Institucional, no obstante, recibirá el diploma en la secretaría académica al día hábil siguiente de la ceremonia.

Es requisito para participar de ceremonia de grados:

- Estar matriculado en el SIMAT de la Institución.
- Cumplir con el perfil del estudiante Horaciano.
- Cumplir con los requisitos de graduación descritos en el literal anterior.
- No haber sido suspendido con trabajo en casa por medio de una resolución rectoral durante el año lectivo actual.
- No estar inmerso al momento de realizar las comisiones de evaluación y promoción de cierre de año en un proceso disciplinario que pueda tener como consecuencia resolución rectoral con trabajo en casa.
- Haber asistido como mínimo al 75% de las clases del año lectivo vigente.

Parágrafo: En este último caso, se analizará y resolverá de forma independiente, de acuerdo con el cumplimiento de los compromisos y cambios presentados por el estudiante. Este análisis y toma de decisión queda bajo la recomendación de la comisión de evaluación y promoción y comité de convivencia escolar, y bajo decisión Consejo Directivo, Previo debido proceso.

XII. PROYECTOS PEDAGÓGICOS OBLIGATORIOS

Los proyectos pedagógicos son hilos conductores de las actividades curriculares, que permiten desarrollar una serie de actividades que conducen a nuevos conocimientos, a plantear y resolver problemas, a hacer preguntas y dar respuestas, a relacionar los conocimientos entre sí, con las experiencias y los objetivos propuestos en el Proyecto Educativo Institucional. Los proyectos pedagógico son aquellos que contextualmente complementan, dan sentido, coherencia y solidez a los procesos educativos y formativos, los cuales deben estar presentes en cada una de las prácticas y actividades escolares, haciendo parte tanto del currículo explícito como del oculto, permitiendo la reflexión sobre problemáticas sociales, la construcción de alternativas y soluciones a las mismas, la toma responsable y autónoma de decisiones por parte de los y las estudiantes y constituirse en apoyo a la gestión pedagógica y a los proyectos de aula.

Los proyectos obligatorios en la ciudad de Medellín se encuentran establecidos de acuerdo con los lineamientos fijados por el Decreto 1075 de 2015, incluyendo la Cátedra de la Paz, artículos del 2.3.3.4.5.1 al 2.3.3.4.5.9 y el proyecto sobre Educación Económica y Financiera conforme a lo establecido en la Ley 115 de 1994, artículo 5 numerales 3 y 9; Ley 1450 de 2011, Decreto 457 de 2014 y el Documento Número 26 del Ministerio de Educación Nacional. Es importante resaltar que dentro de estos proyectos pedagógicos se encuentran tres cátedras de ley que son: Cátedra de emprendimiento, Cátedra de estudios afrocolombiano y la Cátedra escolar de teatro y artes escénicas. Para ellas el Ministerio de Educación Nacional ha expedido referentes, lineamientos curriculares, guías y orientaciones, que permiten su integración dentro del Proyecto Educativo Institucional y el Plan de Estudios respectivo.

Para lograr la articulación transversal entre proyectos se requiere de la participación de todos los estamentos de la comunidad educativa debido a que los proyectos cobran vida en la relación enseñanza aprendizaje a partir del plan de estudios y el direccionamiento de políticas institucionales, además fortalecen las prácticas, desde otros escenarios y su contexto local.

Los ejes transversales del diseño curricular deben estar orientados hacia la comprensión y la práctica de la constitución, el aprovechamiento del tiempo libre, la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales, la educación para la justicia, la paz y la democracia, la educación sexual, la educación en tránsito y educación vial, emprendimiento, estudios afrocolombianos, constitución y democracia, prevención integral de la drogadicción, cátedra escolar de teatro y artes escénicas, cátedra de la paz próxima a reglamentarse y la prestación del servicio social de los estudiantes. Tales diseños deben cumplir con criterios universales, modificando y transformando las prácticas de aula, creando contextos de actividades capaces de apoyar y

promover el aprendizaje significativo en un grupo de estudiantes por definición heterogéneo.

Los proyectos obligatorios para la ciudad de Medellín se encuentran establecidos de acuerdo con la circular 023 de 2013. Sin embargo, en esta circular no se encuentra la Cátedra de la Paz cuya legislación data del 1 de septiembre de 2014, es importante que las instituciones la incluyan en sus diseños curriculares transversales.

La Institución implementa los siguientes proyectos:

N°	PROYECTO	REGLAMENTACIÓN
1	Cátedra de estudios afrocolombianos	Decreto 1122/98; Ley 1098/06 art 43,44; Ley 70/93 art 11; Circular 23 del 23 de julio de 2010
2	Educación en tránsito y seguridad vial	Ley 769/02 art 56; Directiva Ministerial 13/03
3	Aprovechamiento del tiempo libre, la recreación o el deporte, la práctica de la educación física, el fomento de diversas culturas	Ley 1029/06; Ley 934/04 art 2; Ley 181/95
4	Protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales	Ley 1029/06; Decreto 1743/94
5	Educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la fraternidad, el cooperativismo y en general educación en valores humanos	Ley 1029/06; Ley 1098/06 art 41 numeral 19; Resolución 01600 del 8 de marzo del 94
6	Educación sexual	Ley 1098/06
7	Prevención integral a la drogadicción	Ley 1098/06 art 41 numeral 7; Decreto 1108/94; Decreto 120 de 2010
8	Cátedra escolar de teatro y artes escénicas	Ley 1170/07
9	Servicio social de los estudiantes	Resolución Nacional 4210/96
10	Estudio de la constitución y la democracia 50 horas	Ley 0107/94
11	Prevención y atención de desastres	Ley 115/94 art 5 numeral 10 Decreto 919 de mayo de 1989 Directiva ministerial 13 del 23 de enero de 1992 Resolución ministerial 7550/94

12	Plan lector	Plan nacional de lectura y escritura – Ministerio de educación nacional
13	El estudio, la comprensión y la práctica de la constitución y la instrucción cívica	Ley 0107 /94, Ley General de Educación (ley 115 de 1994), Plan Decenal de Educación
14	Proyecto pedagógico sobre educación económica y financiera	Constitución Política de Colombia, en el artículo 2° Decreto 1860 de 1994 articulado al desarrollo de competencias en las áreas básicas y ciudadanas Ley 115 de 1994 artículo 5°, numerales 3, 9, 13 (a “[...] c) y 31 Ley 1450 de 2011, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, artículo 145 Decreto 457 de 2014

(Ver archivo anexo proyectos obligatorios)

https://drive.google.com/drive/folders/1YNgFOB6uagmvSnt3b3sDxttH_9i-0bGg?usp=sharing

XIII. PROYECTOS PEDAGÓGICOS INSTITUCIONALES

11



○ 13.1 Verde La Loma – Verde el planeta

En un mundo donde los desafíos medioambientales son cada vez más evidentes, la educación juega un papel crucial en la formación de ciudadanos responsables y comprometidos con su entorno. En este sentido, la Institución Educativa José Horacio Betancur ha tomado la iniciativa de implementar el proyecto "Verde La Loma, Verde el Planeta", cuyo objetivo es generar conciencia ambiental en sus estudiantes a través del desarrollo de competencias ciudadanas.

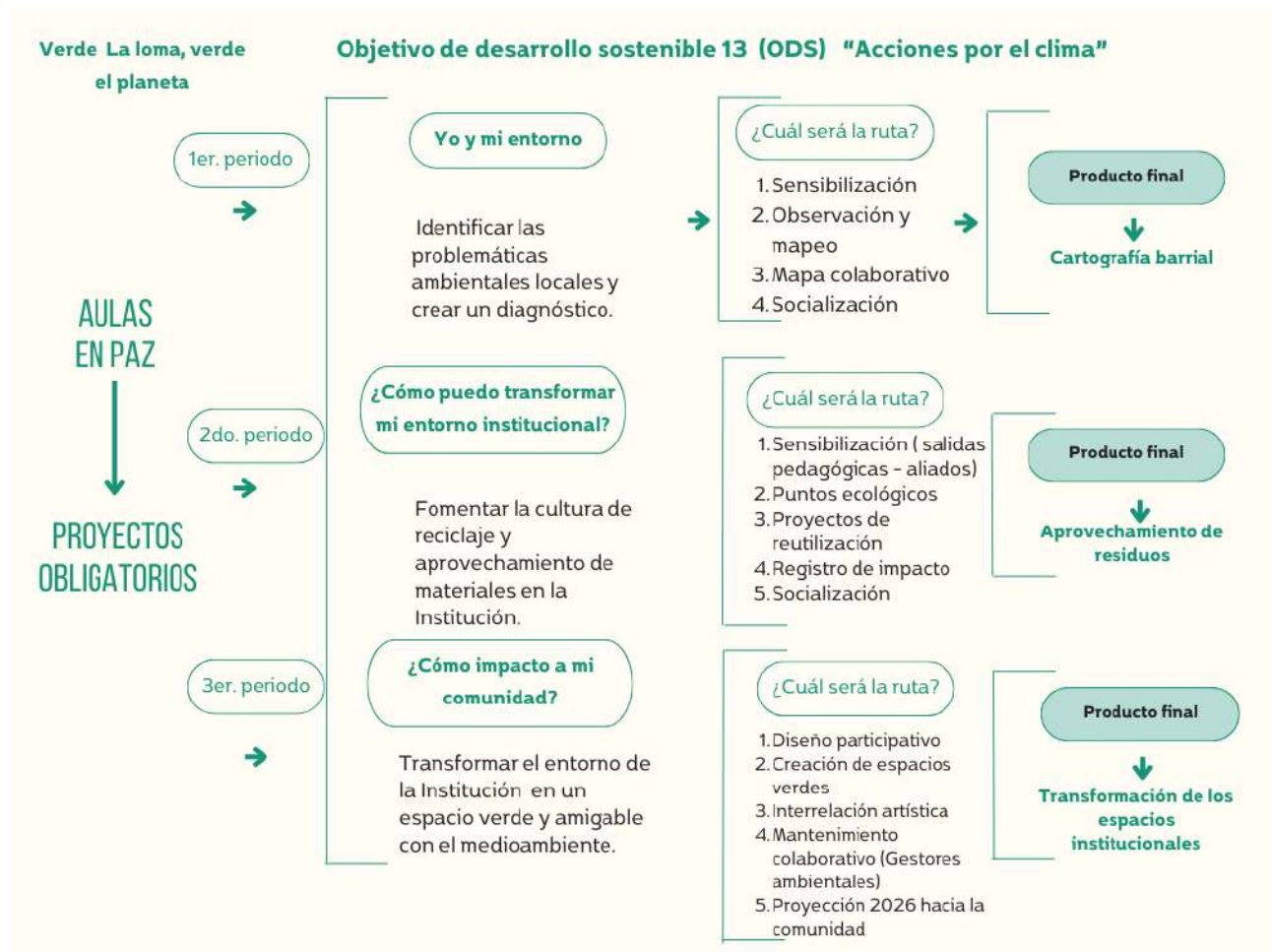
El proyecto se centra en la idea de que la educación ambiental no solo debe ser un contenido teórico, sino una práctica cotidiana que transforme la manera en que los estudiantes se relacionan con su entorno. Al fomentar la Formación de competencias ciudadanas, se busca que los alumnos comprendan la interconexión entre sus acciones y el ambiente, promoviendo así un comportamiento proactivo en la conservación de los recursos naturales y la protección del medio ambiente.

Las acciones propuestas en "Verde La Loma, Verde el Planeta" abarcan diversas actividades amigables con el medio ambiente, como campañas de reciclaje, talleres de huertos escolares, salidas de reconocimiento de territorio y actividades de limpieza en espacios públicos cercanos a la institución, entre otros. Estas iniciativas no solo ayudan a mejorar el entorno natural de la institución y del sector, sino que también permiten que los estudiantes experimenten de primera mano el impacto positivo de sus acciones.

Además, el proyecto tiene como meta transformar la Institución Educativa José Horacio Betancur en un espacio de referencia en la comunidad, ***donde la sostenibilidad y el respeto por la naturaleza sean pilares fundamentales***. Al involucrar a docentes, estudiantes y padres de familia, se crea un sentido de pertenencia y responsabilidad compartida hacia el ambiente, convirtiendo la institución en un modelo a seguir.

A través de "Verde La Loma, Verde el Planeta", se busca cultivar una generación de niños, niñas y jóvenes conscientes y comprometidos, capaces de tomar decisiones informadas y responsables que contribuyan al bienestar del planeta. Así, la Institución se proyecta como un verdadero agente de

cambio, formando líderes que entiendan la importancia de cuidar nuestro hogar común. En definitiva, este proyecto no solo busca el cambio en la comunidad escolar, sino que aspira a sembrar semillas de concienciación que florezcan en un futuro más sostenible para todos.



-
-
-
-
-
-

13.2 Aulas en Paz

En el contexto actual, donde la violencia y la agresión pueden surgir con facilidad en entornos escolares, es fundamental implementar estrategias que promuevan la convivencia pacífica y el respeto mutuo. El proyecto "Aulas en Paz" se erige como una herramienta clave en este esfuerzo, enfocándose en prevenir la agresión y fomentar una cultura de paz en las instituciones educativas. El impacto positivo de este proyecto en la Institución Educativa José Horacio Betancur es notable, pues ha llevado a una disminución casi total de los problemas de violencia escolar al interior de esta.

El objetivo principal de "Aulas en Paz" es desarrollar competencias ciudadanas en los estudiantes, capacitándolos para gestionar sus emociones y resolver conflictos de manera constructiva. Este enfoque no solo busca erradicar la violencia, sino también cultivar un ambiente de respeto y entendimiento que favorezca el desarrollo integral de los jóvenes. En un país como Colombia, donde la historia ha estado marcada por la violencia, la educación para la paz se convierte en un requisito indispensable para forjar un futuro más armonioso.

El programa se basa en principios de educación para la paz y habilidades socioemocionales, adaptados a las realidades del contexto colombiano. Estos principios incluyen la empatía, la comunicación asertiva y la resolución pacífica de conflictos, que son esenciales para construir relaciones positivas entre los estudiantes. A través de talleres, dinámicas grupales y actividades interactivas, los estudiantes de la Institución Educativa José Horacio Betancur han aprendido a valorar la diversidad y a manejar diferencias de manera respetuosa.

Los resultados han sido contundentes: la implementación de "Aulas en Paz" ha contribuido significativamente a la creación de un ambiente escolar más seguro y armonioso. Los estudiantes no solo han reducido casi a cero los conflictos violentos, sino que también han desarrollado habilidades que les servirán a lo largo de sus vidas, como el trabajo en equipo, la resiliencia y la capacidad de escuchar al otro. Esta transformación no solo beneficia a los alumnos, sino que también fortalece a toda la comunidad educativa y fomenta una cultura de paz que trasciende las paredes de la institución.



El proyecto "Aulas en Paz" en la Institución Educativa José Horacio Betancur no solo representa un esfuerzo por prevenir la agresión y la violencia, sino que se ha establecido como un modelo a seguir en la promoción de la convivencia pacífica y el desarrollo de competencias ciudadanas. Al preparar a los jóvenes para enfrentar desafíos de manera constructiva,

se está invirtiendo en un futuro en el que la paz y el respeto sean la norma. En definitiva, "Aulas en Paz" es un faro de esperanza en la construcción de una sociedad más justa y pacífica.

XIV. MANUAL DE CONVIVENCIA

El manual para la convivencia es el acuerdo colectivo, compromisos y corresponsabilidades asumidas de manera libre y autónoma orientados al bien común, por los integrantes de la comunidad educativa de la Institución; por tal motivo involucra a todos los miembros de la comunidad que válida, legal y con vínculo vigente la integran. Procura crear las condiciones necesarias para el pleno desarrollo de la personalidad y la convivencia de cada uno de los miembros.

Tiene como referencia las normas legales contenidas en la constitución política de Colombia de 1991, la ley de infancia y adolescencia 1098/2006, la ley general de educación 115/1994, los decretos reglamentarios de la misma ley, el decreto 1860/1994, el decreto 1108/1994 (estupefacientes), el decreto 1423/1993 (ejercicio de las libertades y derechos), la resolución 4210/1996 (servicio social obligatorio), la ley 107/1994 (horas de estudio constitucionales), la resolución 7550/1994 (prevención de emergencias y desastres) el decreto 1286/2005 (participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos), la ley 103/2006 (implementación de urbanidad y cívica), la ley 1014/2006 (fomento de la cultura del emprendimiento), la circular 081/2008 (directrices para manuales de convivencia), el decreto 1290/2009 (la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media), la ley 1404/2010 (creación del programa escuela para padres y madres) así como otras disposiciones que regulan el comportamiento de los integrantes de la comunidad educativa, **(Ver Anexo del Manual de Convivencia).**

https://drive.google.com/file/d/1Ud9_aJKMF-CuHgWEevqClzdvh2974aFr/view?usp=sharing

XV. GOBIERNO ESCOLAR Y DEMÁS ESTAMENTOS DE PARTICIPACIÓN

De acuerdo el ARTÍCULO 2.3.3.1.5.3, el Gobierno Escolar en los establecimientos educativos estatales estarán constituidos:

1. El Consejo Directivo, como instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento.
2. El Consejo Académico, como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento,
3. El Rector, como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.

Los representantes de los órganos colegiados serán elegidos para períodos anuales, pero continuarán ejerciendo sus funciones hasta cuando sean reemplazados. En caso de vacancia, se elegirá su reemplazo para el resto del período.

PARÁGRAFO. En los establecimientos educativos no estatales, quien ejerza su representación legal será considerado como el Director Administrativo de la institución y tendrá autonomía respecto al Consejo Directivo, en el desempeño de sus funciones administrativas y financieras. En estos casos el Director Administrativo podrá ser una persona natural distinta del Rector.

15.1 Integración del Consejo Directivo.

Según el ARTÍCULO 2.3.3.1.5.4, el Consejo Directivo de los establecimientos educativos estatales estará integrado por:

1. El Rector, quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.
2. Dos representantes del personal docente, elegidos por mayoría de los votantes en una asamblea de docentes.
3. Un representante de los estudiantes elegido por el Consejo de Estudiantes, entre los alumnos que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecido por la Institución.
4. Un representante de los exalumnos elegido por el Consejo Directivo, de ternas presentadas por las organizaciones que aglutinen la mayoría de ellos o en su defecto, por quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los estudiantes.
5. Un representante de los sectores productivos organizados en el ámbito local o subsidiariamente de las entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento del establecimiento educativo. El representante será escogido por el Consejo Directivo, de candidatos propuestos por las respectivas organizaciones.

PARÁGRAFO 1. Los administradores escolares podrán participar en las deliberaciones del Consejo Directivo con voz pero sin voto, cuando éste les formule invitación, a solicitud de cualquiera de sus miembros.

PARÁGRAFO 2. Dentro de los primeros sesenta días calendario siguientes al de la iniciación de clases de cada período lectivo anual, deberá quedar integrado el Consejo Directivo y entrar en ejercicio de sus funciones. Con tal fin el rector convocará con la debida anticipación, a los diferentes estamentos para efectuar las elecciones correspondientes.

15.2 Funciones del Consejo Directivo.

Según el ARTÍCULO 2.3.3.1.5.6 las funciones del Consejo Directivo de los establecimientos educativos serán las siguientes:

- a. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados;
- b. Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia;
- c. Adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la institución;
- d. Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos;
- e. Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado;
- f. Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el Rector.
- g. Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la secretaría de educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos;
- h. Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa;
- i. Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante;
- j. Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.
- k. Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas;
- l. Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa;
- m. Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles;
- n. Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes;
- o. ñ) Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente Capítulo.
- p. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los alumnos tales como derechos académicos, uso de libros del texto y similares, y

q. Darse su propio reglamento.

PARÁGRAFO . En los establecimientos educativos no estatales el Consejo Directivo podrá ejercer las mismas funciones y las demás que le sean asignadas, teniendo en cuenta lo prescrito en el inciso tercero del artículo 142 de la Ley 115 de 1994. En relación con las identificadas con los literales d), f), l) y o), podrán ser ejercidas por el director Administrativo o a otra instancia,

15.3 Consejo Académico.

El Consejo Académico está integrado por el Rector quien lo preside, los directivos docentes y un docente por cada área definida en el plan de estudios. Cumplirá las siguientes funciones:

- a. Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional;
- b. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente Capítulo;
- c. Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución;
- d. Participar en la evaluación institucional anual;
- e. Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación;
- f. Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa, y
- g. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

15.4 Funciones del Rector.

Según el artículo ARTÍCULO 2.3.3.1.5.8. Le corresponde al Rector del establecimiento educativo:

- a. Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar;
- b. Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto;
- c. Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento;
- d. Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.

- e. Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa;
- f. Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.
- g. Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el manual de convivencia;
- h. Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas en favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional;
- i. Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local;
- j. Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo, y
- k. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

15.5 Personero de los estudiantes.

Según el artículo 2.3.3.1.5.11, en todos los establecimientos educativos el personero de los estudiantes será un alumno que curse el último grado que ofrezca la institución encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia.

El personero tendrá las siguientes funciones:

- a. Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.
- b. Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos;
- c. Presentar ante el rector o el Director Administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes, y
- d. Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

El personero de los estudiantes será elegido dentro de los treinta días calendario siguientes al de la iniciación de clases de un período lectivo anual **o en su defecto cuando indique la secretaría de educación del distrito**. Para tal efecto el rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto. El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

15.6 Consejo de estudiantes.

Según el **ARTÍCULO 2.3.3.1.5.12**. En todos los establecimientos educativos el Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento o establecimientos que comparten un mismo Consejo Directivo.

El Consejo Directivo deberá convocar en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, sendas asambleas integradas por los alumnos que cursen cada grado, con el fin de que elijan de su seno mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso. Los alumnos del nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria, serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado.

Corresponde al Consejo de Estudiantes:

- a. Darse su propia organización interna;
- b. Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorar lo en el cumplimiento de su representación;
- c. Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil, y
- d. Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el manual de convivencia.

15.7 Funciones del contralor estudiantil

En todas las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Medellín habrá una Contraloría Escolar. La Contraloría Escolar será la encargada de promover y actuar como veedora del buen uso de los recursos y de los bienes públicos de la institución educativa a la cual pertenece, como mecanismo de promoción y fortalecimiento del control social en la gestión educativa y espacio de participación de los estudiantes, con el fin de fomentar la transparencia en el manejo de los recursos públicos. Velará porque los programas y proyectos públicos como los Fondos de Servicio Educativo, Restaurantes Escolares, Tienda Escolar, Proyectos Ambientales y Recreativos, Obras de Infraestructura de la respectiva institución educativa y de su entorno cumplan con el objetivo propuesto.

15.8 Funciones del líder de Mediación y permanencia escolar

La Mediación Escolar busca fomentar espacios de paz y convivencia en la comunidad educativa para generar un ambiente abierto a la solución pacífica de los conflictos, y armonizar las relaciones, a través de la figura del mediador, quien actuará como un tercero imparcial buscando un acercamiento efectivo entre las partes en conflicto, implementando diferentes mecanismos para la resolución de conflictos. Es menester resaltar que todos los establecimientos educativos deben promover la

existencia de los mediadores escolares y su capacitación para ejercer este rol tan importante para el clima y la democracia escolar.

El mediador escolar será un líder motivado a capacitarse, adquirir y aplicar las herramientas pertinentes para dirimir conflictos en su institución, llevando a cabo la implementación de la escucha activa, diálogo pacífico, manejo de emociones, comunicación oportuna y asertiva, entre otras.

NOTA: Los aspirantes a este cargo deberán realizar un video y/o una carta, que será enviada al comité escolar de convivencia de la institución y allí se evaluará la pertinencia, idoneidad y capacidad de asumir dicho cargo. Una vez electo el estudiante con mayoría de votos deberá ser anunciado por la institución a su comunidad educativa.

Además, teniendo en cuenta los distintos retos a nivel de ciudad, en el año 2024 se adoptó al líder de mediación la calidad de líder de la permanencia escolar y desde este rol se busca que dicho líder, a través de acciones creativas, incentive a sus compañeros a permanecer en la institución y a servir como canal entre la comunidad educativa y la Mesa de Permanencia Escolar a través de estrategias para combatir la deserción escolar.

15.9 Funciones del líder SOYED

Estudiante de los grados superiores (9, 10 u 11 – o 5 en donde aplique) con capacidad de liderazgo deportivo, preferiblemente que pertenezca a un club deportivo y/o que sea reconocido como deportista dentro de la institución educativa.

El líder SoyED, promoverá la importancia del deporte y la actividad física dentro de la institución educativa. Generará espacios de concientización y promoción de hábitos saludables que beneficiarán a la comunidad educativa. Liderará actividades, campañas y momentos en los cuales se realicen actividades deportivas, lúdicas y recreativas en las cuales se fomente y se promuevan acciones sanas dentro de la institución. Promoverá acciones pedagógicas en las cuales se enmarque la importancia de una vida sana desde los hábitos, la alimentación, la recreación y el deporte.

XVI. COSTOS EDUCATIVOS

La institución Educativa José Horacio Betancur, tomando en cuenta:

- El artículo 67 de la Constitución Política de Colombia establece el principio de gratuidad del servicio público educativo estatal, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos, así como la responsabilidad que en relación con la educación tiene el Estado, la sociedad y la familia.
- El Ministerio de Educación Nacional emitió el Decreto 1851 de 2015, en el cual se reglamenta la contratación del servicio público educativo por parte de las entidades territoriales certificadas.
- De acuerdo con el artículo 2.3.1.3.1.6 del Decreto Nacional 1075 de 2015, cuando se atienda población objeto de las políticas de gratuidad del Ministerio de Educación, el contratista no podrá realizar en ningún caso, cobros por conceptos de matrículas, pensiones, cuotas adicionales, servicios complementarios, cobros periódicos u otros conceptos.
- El Decreto Nacional 4791 de 2008, reglamentó parcialmente los artículos 11 al 14 de la Ley 715 de 2001, en relación con el Fondo de Servicios Educativos de las instituciones educativas estatales.
- El Decreto Nacional 4807 de 2011, compilado en el Decreto 1075 de 2015, estableció la gratuidad educativa en el sector oficial para los estudiantes de educación formal regular en los grados, niveles y ciclos de preescolar, primaria, secundaria y media.

Es preciso aclarar que “A partir del 2012, estudiantes de 0 a 11 grado de las instituciones educativas oficiales del país **no tendrán que pagar ningún costo por concepto de matrícula, pensiones y servicios complementarios**”. Sin embargo, este sigue siendo un componente vigente dentro del Proyecto Educativo Institucional que hay que incluir dando la claridad normativa actual que soporta la gratuidad educativa, tanto desde el ámbito nacional como municipal.

El “Decreto Nacional 1075 de 2015, sección 4 capítulo 6, título 1 parte 3, estableció la gratuidad educativa en el sector oficial para los estudiantes de Educación Formal Regular en los grados, niveles y ciclos de preescolar, primaria, secundaria y media”. En este sentido, “La gratuidad educativa se entiende como la exención del pago de derechos académicos y servicios complementarios. En consecuencia, las instituciones educativas estatales no podrán realizar ningún cobro por derechos académicos o servicios complementarios”. Para garantizar la gratuidad educativa de los estudiantes matriculados entre los grados 0 a 11 del sector oficial y de cobertura educativa, el Gobierno Nacional asignó recursos provenientes del Sistema General de Participaciones que se entregan directamente a sus fondos de servicios educativos.

16.1 APOYO FINANCIERO Y CONTABLE

Para dar soporte financiero y contable la Institución cuenta con una tesorera y un contador que se encargan asesorar al consejo directivo en el correcto manejo del Presupuesto anual del Fondo de Servicios Educativos, la contabilidad, los ingresos y gastos, el control fiscal para el adecuado desarrollo de las actividades de la institución.

16.2 ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

El Decreto 4807 de 2011 estableció las condiciones de ampliación de la gratuidad educativa para los estudiantes de educación preescolar, primaria, secundaria y media de las instituciones oficiales es decir que nuestros estudiantes están exentos del pago de derechos académicos y servicios complementarios. Razón por la cual nuestros padres de familia no pagan en dinero ni en especies por la prestación del servicio educativo de sus hijos.

Se encuentran exentos de cobro:

- Matricula
- Pensión
- Carné estudiantil
- Certificados de estudio
- Mantenimiento de equipos
- Boletines
- Constancias de estudio o derechos de grado
- Seguro estudiantil o fondo de protección escolar
- Restaurante escolar
- Salidas pedagógicas
- Participación en Programas o proyectos institucionales

Entre los programas y servicios complementarios con que cuenta la Institución tenemos:

16.3 Restaurante escolar (PAE)

El Programa de Alimentación Escolar en la institución cuenta con dos modalidades: complemento alimentario AM/PM para los estudiantes de preescolar a quinto y ración industrializada para estudiantes de 6° a 11° con el objetivo de contribuir con el acceso de los niños y jóvenes a una alimentación de calidad. La ración ofrecida es suministrada de lunes a viernes en los días hábiles de clase, la cual es complementaria, más no sustituye ni reemplaza la alimentación que deben recibir diariamente en el hogar.

16.4 Fondo de protección escolar

Dentro de la política social del Municipio de Medellín, la Alcaldía otorgará a los estudiantes de las instituciones públicas de la ciudad una póliza de Accidentes Personales, con la cual los estudiantes de la ciudad estarán protegidos durante sus actividades académicas. La institución mantiene permanentemente actualizado el SIMAT con el propósito de garantizar que todos los estudiantes matriculados puedan acceder a los siguientes amparos en caso de accidente o muerte.

Amparos

- Muerte por cualquier causa
- Incapacidad total y permanente por accidente
- Desmembración e Invalidez de origen accidental
- Rehabilitación integral
- Gastos médicos y hospitalarios por accidente, incluye Riesgo químico, biológico y accidentes odontológicos
- Gastos médicos por enfermedades en el Plan Obligatorio de Salud: cáncer, Sida, afección renal crónica, infarto agudo de miocardio, accidente cerebro vascular, gasto médico y hospitalario
- Gastos de traslado por asegurado
- Gastos funerarios por muerte por cualquier causa

XVII. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Esta área da soporte al trabajo institucional. Tiene a su cargo todos los procesos de apoyo a la gestión académica, la administración de la planta física, los recursos y los servicios, el manejo del talento humano, y el apoyo financiero y contable.

17.1 APOYO A LA GESTIÓN ACADÉMICA

Para dar el apoyo necesario a los procesos de matrícula y boletines la institución cuenta con el software Master 2000 al cual se puede acceder por medio del internet.

Master 2000 es una herramienta que nos ayuda a ordenar, agilizar y controlar los procesos en la institución de manera eficiente. Matrículas, registros de calificaciones, boletines, informes, certificados, libros, álbumes, hojas de matrícula y renovación, entre otros.

Permite programar la fecha y la hora para que el sistema haga copias de seguridad de modo que se garantice que nunca se perderá la información.

Adicionalmente se puede obtener reportes estadísticos exactos y oportunos de rendimiento académico, promedios por grado, grupo, asignaturas con mayores dificultades, entre otros.

La institución garantiza la protección de la documentación de los estudiantes ya que cuenta con carpeta para cada uno de los estudiantes archivada en la secretaría de la institución.

17.2 ADMINISTRACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA

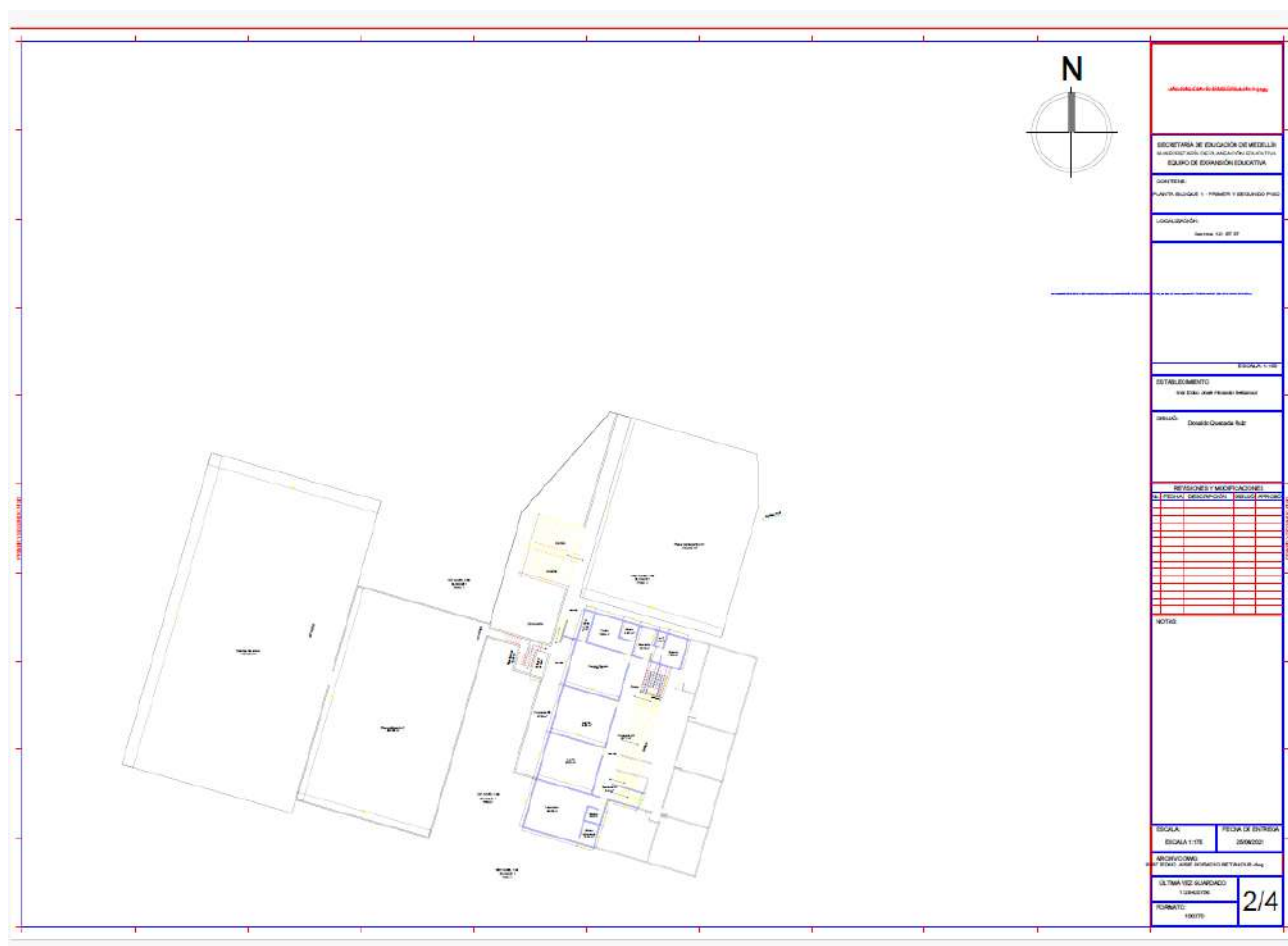
El lote y la edificación son de propiedad del municipio de Medellín.

DESCRIPCIÓN	ÁREA (M)
Área total del lote	780 m ²
Área total construida	681 m ²
Área total de aulas	590 m ²
Área total de espacios adecuados para deportes	168 m ²
Área administrativa	116 m ²

La institución cuenta con servicios de energía eléctrica, acueducto de servicio público y

alcantarillado.

UNIDADES SANITARIAS	CANTIDAD
Inodoros conectados a la red	24
Duchas	4
Lavamanos	28
Orinales	11



17.3 RECURSOS PARA LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE

El mobiliario en las aulas es el siguiente:

MOBILIARIO	CANTIDAD
------------	----------

Mesas trapezoides (puesto de trabajo)	12
Taburetes para mesa trapezoides	35
Sillas universitarias	441
Mesas múltiples	7
Sillas sin brazos	21
Mesas de laboratorio en acero inoxidable	6

La Institución ha adquirido los siguientes equipos para el aprendizaje y realiza mantenimiento de los recursos buscando la seguridad y protección

MATERIAL	CANTIDAD
Computador para uso pedagógico	45
Computador portátil	46
Video Beam	15
Tablero digital	1
Televisores	12
VHS	1
Fotocopiadora	3
Consolas de sonido	2
Micrófonos	4
Scanner	3
Cámara fotográfica	3
Filmadora	1
Fax	2
Grabadoras	4
Mesa de tennis	2
Impresoras	3

La institución cuenta con los siguientes espacios pedagógicos:

ESPACIOS PEDAGÓGICOS	CANTIDAD
Aulas de clase	11
Laboratorio de física y química	1

Sala de profesores	1
Biblioteca	1
Tienda escolar	1
Restaurante	1
Placa polideportiva cubierta	1
Sala de informática	2
Aula deportes	1
Portería	1

17.4 TALENTO HUMANO

Una de las mayores fortalezas institucionales es su talento humano representado por sus docentes, estudiantes, personal operativo y personal administrativo.

Docentes y directivos docentes

La institución cuenta con una planta de 28 docentes que atienden los grados de preescolar (2), básica primaria (10) y básica secundaria, media académica y media técnica (16), los cuales son los ejes motores para que cada día avance y mejore la calidad de la educación de nuestros estudiantes. Cuenta con dos directivos docentes: rector (1), coordinador (1),

La institución a través del proceso de gestión del talento humano busca:

- Incentivar la conformación de comunidades de docentes
- Abre espacios para que los docentes trabajen colaborativamente en el diseño de sus clases, los proyectos transversales, las actividades extracurriculares y las evaluaciones de los aprendizajes.
- Fomenta la investigación y la identificación de las prácticas más apropiadas para lograr más y mejores aprendizajes.

Personal de apoyo

La institución cuenta con: Auxiliar Administrativo (1), Auxiliar de biblioteca (1) Apoyo Logístico Vigilancia (3), Apoyo Logístico aseo (2) todos vinculados a través de cooperativas.

Estudiantes

El número de estudiantes en nuestra institución varía constantemente debido a los problemas de orden público que hacen que las familias cambien de domicilio, sin embargo son el recurso humano

más valioso que pretendemos moldear, de una manera tal, que en un futuro de acuerdo a las competencias adquiridas, pueda ser un elemento vital y necesario para su barrio, su municipio, su departamento y su país y pueda competir en el mercado laboral, saliendo adelante por sus propios medios que es como lo requiere el país.

Personal restaurante escolar

nuestra Institución cuenta con 4 manipuladoras de alimentos que tienen contrato de vinculación con una Cooperativa de trabajo y la Secretaria de Solidaridad del Municipio. Ellas se encargan de la preparación de los alimentos para los estudiantes inscritos en el programa de Restaurantes Escolares.

Egresados

Actualmente la institución se encuentra realizando la convocatoria de los egresados para instaurar el programa de acompañamiento a los mismos y seguimiento en su vida después de la academia escolar.

XVIII. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR (SIEE)

Con la expedición del Decreto 1290 de 2009, el gobierno nacional otorga la facultad a los establecimientos educativos para definir el sistema institucional de evaluación de los estudiantes por este motivo la Institución emprende el estudio, reflexión, análisis, negociación y acuerdos entre toda la comunidad educativa con el propósito de crear, plantear, definir y adoptar un sistema institucional de evaluación coherente (conceptual, pedagógica y didácticamente) con toda la propuesta educativa (misión, propósitos, modelo pedagógico) que tiene la institución buscando la coherencia interna entre el enfoque de enseñanza y el enfoque de evaluación. **(Ver archivo anexo Sistema Institucional de evaluación)**

18.1 EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Autoevaluación

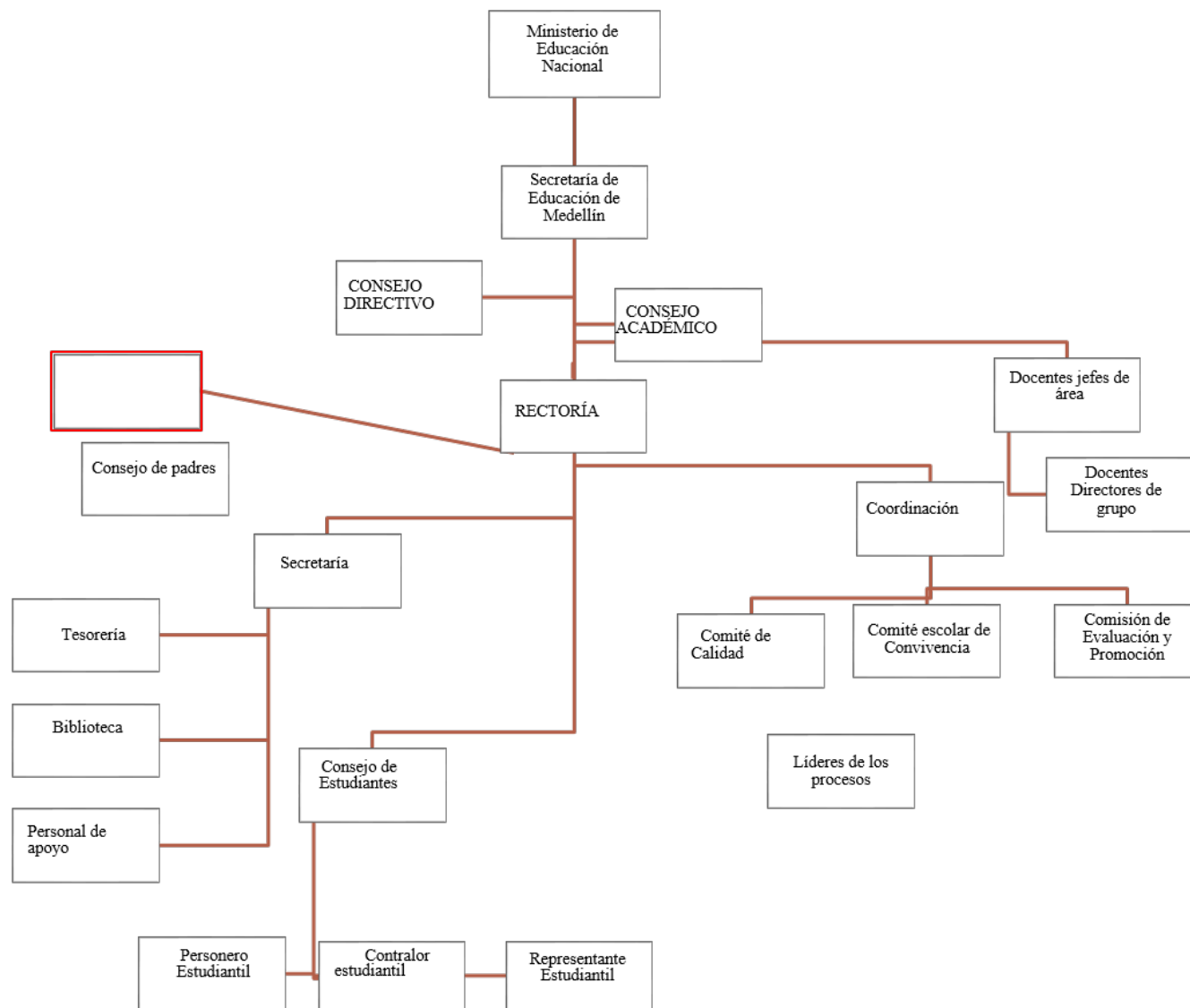
En este primer momento la institución recoge, recopila, sistematiza, analiza y valora toda la información relacionada con el desarrollo de sus acciones y sus resultados en cada una de las cuatro áreas de gestión siguiendo los lineamientos de la guía 34 del Ministerio de Educación. Permitiendo identificar fortalezas y oportunidades, con lo cual define y pone en marcha el plan de mejoramiento. **(Ver archivo anexo autoevaluación institucional)**

Evaluación del desempeño

El rector es el responsable de realizar la evaluación de desempeño laboral a los docentes y directivos docentes que ingresaron al servicio educativo estatal según lo establecido en el Decreto Ley 1278 de 2002, superaron la evaluación de periodo de prueba, han sido nombrados en propiedad y llevan mínimo tres meses, continuos o discontinuos, laborando en la Institución.

La evaluación de desempeño es un proceso permanente, por lo que se debe llevar a cabo durante la totalidad del año escolar, para operacionalizar este proceso se han establecido dos (2) valoraciones, la primera de la cuales se efectúa en la mitad del año escolar, con base en evidencias obtenidas hasta ese momento, mientras que la segunda se realizará al final del año escolar, a partir de nuevas evidencias recopiladas desde la primera valoración. El resultado final se obtendrá con base en los resultados de cada una de estas valoraciones.

18.2 ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL



XIX. SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

El sistema de gestión de calidad de la Institución Educativa José Horacio Betancur se basa en principios pedagógicos sólidos que respaldan nuestra búsqueda de una educación de calidad. Es una herramienta esencial que comunica nuestras políticas y procedimientos para garantizar una experiencia educativa excepcional para nuestros estudiantes.

Este sistema de Calidad es un reflejo de la firme dedicación a enfocarse en el aprendizaje de los estudiantes, fomentar un liderazgo educativo efectivo, involucrar activamente al personal docente y administrativo, estructurar procesos educativos de manera efectiva, y siempre mejorar y tomar decisiones informadas.

(Ver manual del Sistema de Gestión de Calidad)

<https://docs.google.com/presentation/d/1NUVgV2S4--P0G2SoBmjQDY7HmYZfytNk/edit?usp=sharing&ouid=109546778289925698341&rtpof=true&sd=true>

XX. PLAN DE MEJORAMIENTO

La autoevaluación tiene dos resultados: el primero, proveer un diagnóstico de la realidad institucional y el segundo, iniciar un proceso de implementación de acciones tendientes a mejorar la calidad de las características débiles, plasmadas en objetivos claros y alcanzables.

Es por esta razón que la autoevaluación se entiende como un Sistema de Mejoramiento Continuo de Calidad, pues no implica acciones aisladas, sino la producción que se inicia con la reflexión interna de docentes, directivos, estudiantes, egresados, funcionarios y empleadores para avanzar en acciones de mejora.

Luego se efectúa el análisis de la información obtenida, y sobre la base del Plan Estratégico Institucional, se presenta en detalle los objetivos institucionales, incluyendo las estrategias, actividades e indicadores, sobre los cuales se evaluará el desempeño institucional.

La puesta en marcha del plan de mejoramiento es liderada por el rector acompañado de los líderes de los grupos de gestión e involucra a docentes, a padres de familia y estudiantes; cada uno con su rol y responsabilidad. **(Ver archivo anexo plan de mejoramiento institucional)**

XXI. GESTIÓN DE LA COMUNIDAD

Se encarga de las relaciones de la institución con la comunidad; así como de la participación y la convivencia, la atención educativa a grupos poblacionales con necesidades especiales bajo una perspectiva de inclusión, y la prevención de riesgos.

22.1 UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL UAI

La unidad de atención Integral UAI es un programa de la secretaría de educación que apoya la educación inclusiva en las instituciones educativas públicas con el objetivo de velar por la transformación educativa y los derechos de las personas con discapacidad y talentos excepcionales.

Como Institución Educativa se trabaja por la transformación de la calidad educativa, incluye estudiantes con discapacidad o talentos y capacidades excepcionales desde el marco legal de la Ley 1618 de 2013, el decreto 1421 de 2017 y la ley 115 de 1994 (general de educación). Las actividades pedagógicas están dirigidas a fortalecer el desarrollo integral de cada estudiante respetando la diferencia; enfocando las competencias básicas del estudiante desde su desempeño dentro en el contexto escolar, por lo cual como agentes educativos se busca romper barreras físicas, ambientales, culturales, comunicativas, lingüísticas y sociales que se encuentran en su entorno escolar y social (artículo del Decreto 1075 de 2017).

Por lo anterior, se establece la herramienta del plan individual ajuste razonable (PIAR) al plan de estudios siguiendo los lineamientos del MEN para niños, niñas, adolescentes y jóvenes en educación primaria, secundaria y media con cualquier tipo de discapacidad. Por lo cual las estrategias pedagógicas permiten desde el enfoque holístico implementar el Diseño Universal del Aprendizaje (DUA) dentro del desarrollo de clase.

Por ello la Institución prioriza la caracterización de los estudiantes y se hace necesario estructurar procesos o rutas que atiendan tanto la diferencia, como a las potencialidades o limitaciones de los estudiantes, siempre en la perspectiva de forjar un desarrollo individual y social pleno.

En Colombia, la Constitución Política de 1991, reconoce que las personas en condición de discapacidad tienen derecho a acceder a una educación de calidad a lo largo de toda su vida, que promueva su desarrollo integral, su independencia y su participación, en condiciones de igualdad, en los ámbitos público y privado.

El docente de apoyo pedagógico tiene como función principal acompañar pedagógicamente a los

docentes de aula que atienden estudiantes con discapacidad, para lo cual deberán: acompañar la implementación y seguimiento de los ajustes razonables (PIAR) y su articulación con planeación pedagógica y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), la consolidación y refrendación del informe anual de procesos pedagógicos o de competencias, el trabajo con las familias, la sensibilización y formación de docentes y los ajustes institucionales para garantizar la atención pertinente a esta población.

22.2 PROGRAMA ESCUELA ENTORNO PROTECTOR

Escuela Entorno Protector es el programa de la Alcaldía de Medellín dirigido a acompañar las instituciones educativas de la ciudad en la transformación de la escuela en entorno protector. Desde los mecanismos de prevención, promoción, atención y seguimiento se busca contribuir al mejoramiento de los ambientes de aprendizaje, al Buen Vivir en la Escuela y a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una comunidad protectora.

Específicamente y desde la línea tejiendo hogares en la escuela el programa busca contribuir con el fortalecimiento de las escuelas familiares y los procesos familiares en las instituciones educativas oficiales de la ciudad. Específicamente en los siguientes focos de intervención:

Prevención del abuso sexual Prevención de la conducta suicida

Prevención del consumo de sustancias psicoactivas Prevención del embarazo adolescente

Prevención del acoso escolar- bullying

Prevención del uso y vinculación de NNAJ por parte de grupos delincuenciales organizados.

La oferta dirigida a padres de familia es el acompañamiento psicosocial, es decir, intervenciones breves: individuales, grupales y familiares.

Dinamizar y acompañar la escuelas familiares y realización de grupos focales de padres de familia de acuerdo a las necesidades y problemáticas del entorno escolar, familiar y social.

XXII. PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD

23.1 Escuela de padres

El proyecto de escuela de padres hace parte del proceso de bienestar a la comunidad es un programa formativo-preventivo contempla como objetivo informar y formar a los padres para el importante, pero complejo, trabajo de actuar como padres.

La comunidad educativa está de acuerdo en reconocer que la función de padres es uno de los trabajos más importante, más comprometido y más gratificante, pero al mismo tiempo más difícil, que pueda haber; pero también que a los padres no se les proporciona las herramientas necesarias para ello. Como señala Thomas Gordon “a los padres se les culpa, pero no se les educa”. La propuesta del Proyecto de Escuela de Padres es, por tanto, aportar unos conocimientos relacionados con el papel de padres que les puedan servir para mejorar su trabajo como tales.

La Institución considera la importancia de la intervención con los padres como un elemento favorecedor del proceso de enseñanza aprendizaje. La intervención grupal a los padres abarca dos niveles de actuaciones: un primer nivel informativo y un segundo nivel formativo. Ha sido desde estos grupos donde surgieron las propuestas de los propios padres de recibir información para su trabajo de padres. Al hablarles en los grupos de la importancia que ellos mismos tienen en el proceso de desarrollo de la personalidad de sus hijos; el cómo desarrollar desde la infancia componentes de la personalidad que pueden favorecer por ejemplo: la responsabilidad, la constancia, la autonomía personal, el autocontrol, la toma de decisiones, la tolerancia a la frustración, entre otros. (**Ver archivo anexo proyecto escuela de padres**)

23.2 Prevención de riesgos

La gestión del riesgo en la institución es una responsabilidad de toda la comunidad educativa, lo cual implica que el logro de los objetivos pasa por la toma de conciencia de los diferentes actores involucrados y tiene como propósito generar en la comunidad educativa un mayor conocimiento de los riesgos, a los que se encuentra expuesta, con el fin de orientar los procesos que permitan reducirlos, eliminarlos o atender una situación de emergencia.

La institución ha diseñado un plan de prevención de riesgos en el cual programa un conjunto de actividades organizadas que buscan reducir o eliminar los riesgos o hacer frente a una situación de emergencia en caso de que ésta se presente. Si bien es cierto, aunque en la institución

aparentemente no existen grandes riesgos o no se han presentado desastres o emergencias, se tiene claro que en realidad los riesgos pueden presentarse de un momento a otro, de ahí que aplicando los conceptos contenidos en el plan de atención de desastres y del sentido común se busca interpretar y aplicar atendiendo los componentes del riesgo (amenaza y vulnerabilidad)"Es mejor prevenir que lamentar". El plan de riesgos está estructurado de acuerdo con los componentes de la gestión del riesgo con la certeza o convicción de que ante algún evento es posible estar listos para minimizar su impacto. **(Ver archivo anexo plan de atención de riesgos y desastres)**

https://docs.google.com/document/d/13dvhJlqoBbR_OW9Msl8WUMoJcG9JbMTR/edit?usp=sharing&oid=109546778289925698341&rtpof=true&sd=true

XXIII. CONTROL DE AJUSTES Y CAMBIOS AL PEI

Acuerdo directivo	Cambio realizado
Acuerdo directivo 09 (28 de julio del 2020)	Por medio del cual se realizan modificaciones transitorias al sistema institucional de evaluación de los estudiantes – SIEE, de acuerdo con la situación ocasionada por la pandemia del Covid-19 en los numerales 4: planeación curricular, desarrollo de actividades de aprendizaje y de evaluación, pruebas de período, autoevaluación, actividades complementarias, El numeral 5: porcentajes para el período. Numeral 6: nota aclaratoria transitoria.
Acuerdo directivo 03 (25 de febrero del 2021) por medio del cual se ratifica el Acuerdo directivo 09 (28 de julio del 2020)	Por medio del cual se ratifican las modificaciones transitorias al sistema institucional de evaluación de los estudiantes – SIEE, de acuerdo con la situación ocasionada por la pandemia del Covid-19 en los numerales 4: planeación curricular, desarrollo de actividades de aprendizaje y de evaluación, pruebas de período, autoevaluación, actividades complementarias, El numeral 5: porcentajes para el período. Numeral 6: se elimina la nota aclaratoria transitoria.
Acuerdo directivo 09 (10 de agosto del 2021) Por medio del cual se realizan ajustes al sistema institucional de convivencia y al proyecto educativo institucional (PEI).	Se modifica el proyecto educativo institucional (PEI) con relación a la educación inclusiva en los componentes: objetivos de calidad, principios, Concepción y estrategias de enseñanza, Plan de estudios, Gestión de comunidad: se incluye el aparte; Unidad De Atención Integral UAI Se modifica en el sistema institucional de convivencia el capítulo deberes de los padres de familia o acudiente delegado , se añade los capítulos: * Implementación de las escuelas para padres, madres y cuidadores. * Medidas pedagógicas, en caso de inasistencia de los padres, madres y cuidadores
Acuerdo directivo 10 (28 de octubre del 2021)	Por medio del cual se Modificar el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) en los numerales: 6. Promoción 6.3 Criterios de promoción en la especialidad técnica 7.2 Criterios de reprobación en la especialidad técnica